



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº22/2017
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 03 de Julio de 2017 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luís San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luís Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

TABLA

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº21
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación de Convenio Ad Referéndum de fecha 06 de Marzo de 2017, Programa Pavimentación Participativa, para su aprobación.
6. Ratificar la incorporación de la Municipalidad de Cabrero a la Asociación de Municipios Turísticos. Aprobación de Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipios para el desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel, y la designación de un Concejal que represente a la comuna en dicha entidad.
7. Presentación de Informe Final de Investigación Especial Nº124/2017 de la Contraloría Regional del Biobío.
8. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº21.

Conc. San Martín señala que página Nº9 en su comentario con respecto a la patente de alcohol, donde 27 vecinos no estaban de acuerdo, se omitió en la parte que él se abstuvo de la votación, para él es importante que esa parte quede en el acta, legalmente no se puede abstener, ya que tiene que tener uno voto de aprobación o desaprobación. **Secretaria Municipal** señala que el Acta en sí debiese ser una síntesis fiel de lo que se trata en la Sesión y debe contener los acuerdos, y como concejal por desconocimiento primero se abstuvo y se le aclaró que debe manifestar su opción de aprobar o rechazar, se consideró para efectos de acta sólo el acuerdo. **Conc. San Martín** tiene entendido que el Acta es una copia fiel de lo que se habla dentro del Concejo, si bien es cierto que aprobó, pero era por no tener otra opción, la otra opción era abstenerse y lo hubiera hecho, le hubiese gustado que apareciera en la acta su abstención. **Sr. Pdte.** señala que se acoge su observación. **El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria Nº21 con la observación realizada.**

2. Correspondencia.

Despachada:

- ✓ **Ordinario Nº480 de 20.06.2017 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº21, autorizó por acuerdo unánime suscribir Contrato con IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA., RUT 76.146.268-7, por SERVICIO PRODUCCIÓN XV FIESTA COSTUMBRISTA "CABRERO CELEBRA LOS SANTOS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-47-LE17.-
- ✓ **Ordinario Nº481 de 20.06.2017 a Encargada RRHH.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, a Sr. Alcalde y a concejales Carlos Sepúlveda Matamala y José Figueroa Moreno, ausentarse del país, atendiendo una invitación cursada por el Intendente Regional, para formar parte de la delegación que participará del próximo Comité Binacional de Integración Los Lagos y que tendrá lugar los días 29 y 30 de junio del actual, en la ciudad de Neuquén, República de Argentina.
- ✓ **Ordinario Nº482 de 20.06.2017 a Directora SALUD.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime, la Modificación Nº2 del Presupuesto de Salud, por la suma de \$629.198.000.- generado por Saldo inicial de Caja.
- ✓ **Ordinario Nº483 de 20.06.2017 a Director DAEM.** Informa que concejal Sepúlveda luego de tomar conocimiento del informe enviado, solicita complementar la información con los siguientes documentos en relación a la materia en cuestión: asignación de responsabilidad DAEM, requiere copia Decreto Alcaldicio Exento Nº2.460/2009; Asignación de perfeccionamiento, Certificado Nº16 MINEDUC y Decreto Alcaldicio Exento Nº6.412; Incentivo Profesional Convenio de Desempeño, requiere copia Decreto Alcaldicio Exento Nº2.921.- Además, solicita Hoja de Asistencia del mes de Enero 2017 a la fecha, y un informe de las horas extras trabajadas en igual periodo, que indique motivo, horas y monto percibidos.
- ✓ **Ordinario Nº484 de 20.06.2017 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, las Patentes de Alcoholes detalladas.
- ✓ **Ordinario Nº85 de 20.06.2017 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de su Oficio Nº81 de fecha de junio de 2017, y al respecto autorizó por acuerdo unánime la renovación de Patentes de Alcoholes, de acuerdo a lo estipulado en Decreto Ley Nº3.06.3/1979 sobre Rentas Municipales, Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, a los contribuyentes que cumplieron con toda la reglamentación.

- ✓ **Ordinario N°486 de 20.06.2017 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de su Oficio N°80 de fecha 16 de junio de 2017, y al respecto autorizó por acuerdo unánime la renovación de las patentes de alcoholes de aquellos contribuyentes que se acogieron a Dictamen N°3.684 de fecha 14 de enero de 2017.
- ✓ **Ordinario N°487 de 20.06.2017 a Director DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de su oficio N°79 de fecha 16 de junio de 2017, y al respecto aprobó por acuerdo unánime la Eliminación de Patentes de alcoholes, de acuerdo a Decreto Ley N°3.063/1979 Sobre Rentas Municipales, lo estipulado en el artículo 65 letra "O" de la Ley N°19.925, sobre expendio y consumos de bebidas alcoholes, a aquellos contribuyentes que no cumplieron con la normativa.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°278 de 29.06.2017 de Director DIDECO.** Envía solicitud de Subvención Extraordinaria el "Club de Aeróbica Esport Woman" para adquirir implementación deportiva para las socias, por un monto de \$150.000.-
- ✓ **Ordinario N°268 de 22.06.2017 de Director DIDECO.** Envía solicitud de Subvención Extraordinaria del "Club Deportivo Huracán de Chillancito" para la construcción de camarines y graderías, por un monto de \$1.200.000.-
- ✓ **Ordinario N°93 de 30.06.2017 de Director DAF.** Envía proposición de 6° Modificación al Presupuesto Municipal, con el objeto de incorporar recursos percibidos y distribuidos en cuentas de Gastos.
- ✓ **Ordinario N°205 de 29.06.2017 de Directora SECPLAN.** De conformidad a la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad" y en atención al proceso de contratación realizado, a través de la plataforma electrónica de compras públicas; denominada "Servicios de internet Municipalidad de Cabrero", informa adjudicación de la mismas a la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.- por un monto total de \$22.746.850.- por un periodo de contrato de 24 meses.
- ✓ **Ordinario N°1.015 de 29.07.2017 de Director DAEM.** Envía información complementaria a consulta realizada por concejal Sepúlveda en Sesión Ordinaria N°21.

Comentarios Correspondencia. Conc. San Martín con respecto al Ordinario N°487 entiende, en estricto rigor, que estas patentes deberían funcionar hasta el 30 de junio y que desde el 1 de julio no podrían seguir trabajando. Tiene entendido que hay lugares que siguen trabajando. **Sr. Pdte.** señala que es tema de fiscalización, debería apoyar desde un llamado telefónico o a Carabineros. El Municipio y Carabineros tienen la facultad para fiscalizar, se privilegia la fiscalización de parte de Carabineros.

Conc. Figueroa señala para el buen funcionamiento del Concejo Municipal y de los concejales, el día que se aprobó las patentes, llegó un comerciante a interpelarlo por su actuación en el Concejo, lo encuentra grave, ya que aún no se está saliendo del edificio municipal y ya alguien informó la situación. Hoy se estaría en condiciones de informar la situación porque hoy se aprobó la acta. Pide a los concejales o funcionarios que sean un poco más cautos, prudentes, por respeto a su decisión, decisión que es libre, se debe al pueblo y no por uno o dos comerciantes dejará de actuar, actúa siempre mirando el bien común. **Sr. Pdte.** señala que se suma a lo mencionado por concejal Figueroa con lo que ocurre, porque así como le ocurrió a concejal Figueroa puede que a otro concejal o al alcalde de pronto le toque vivir una mala experiencia, donde alguien lo pueda increpar. Cree que cada uno actúa con convicción y altura de miras, una forma muy profesional y madura. **Conc. Sepúlveda** se adhiere a lo planteado por concejal Figueroa, ya que la misma situación le pasó a él, por lo cual estaba molesto. **Conc. San Martín** señala que al comenzar en el Concejo tuvo el mismo problema con el tema de Tanela, lo planteó y preguntó a la Secretaria Municipal si es que se podía, porque en el caso de él que trabaja en radio y televisión, cree también que si un acta no está aprobada no se puede decir nada hasta que esté aprobada, ese día salió el comentario salió del Concejo y llegó a la casa en donde se percató que en redes sociales estaba todo lo que había dicho, en esa oportunidad pidió exactamente lo mismo, sin embargo en ese momento le bajaron el perfil diciendo que se podía, se debe dejar en claro que si un acta no está aprobada es irresponsable llegar y lanzar información que se hace en el Concejo de forma privada. **Sr. Pdte.** Señala que a lo mejor no hubieron comentarios, pero siempre se suman a generar un grato ambiente dentro de la Sesión, saliendo del Concejo se puede generar cualquier diálogo, pero siempre es importante que en la mesa del Concejo haya un respeto para todos los que vienen con la mentalidad de que la comuna avance. **Conc. Arrué** señala que es una situación delicada, porque no puede el Concejo, que ha jurado servir a la comunidad y al municipio como concejales, un ente privilegiado en la información de lo que ocurre en la comuna y también se debe tener la capacidad de omitir, de conversar, ya sea personalmente o públicamente de ciertas situaciones que ocurren en el Concejo, cree que no corresponde lo sucedido a concejal San Martín en su oportunidad, tampoco corresponde lo que pasó en la siguiente reunión. Es difícil detectar o igual es fácil que personas hayan filtrado información, se debe pensar y recapacitar, las situaciones así no deben repetirse. **Conc. González** señala que desconoce cuál fue la situación de concejal Figueroa, también lo llamaron diciendo que el Concejo había rechazado una patente, explicó que no fue el Concejo, sino que este ente se apega a lo dicho por la ley, si no están canceladas las patentes corresponde eso, respecto a la palabra "filtrar" recuerda que los concejos son públicos, haciendo mención a lo mencionado por concejal Arrué, cree que cuando se habla de una persona puntual en el Concejo y es por eso que se formuló la situación. Si bien es cierto el acta se aprueba la semana siguiente para un tema de legalidad y si es que hay que corregir algo, pero la información es pública. No sabe de dónde emanó la información ni cuál es el conflicto que tuvo el concejal Figueroa, pero repite que las sesiones son públicas y el tema es qué tipo de información y qué tan fidedigna es lo que se comunica, no ve nada de malo el dialogar los temas de concejo, el tema es cuál es el carácter que se da o cómo se informa al público. **Conc. San Martín** consulta si concejal González está de acuerdo con la filtración de información. **Conc. González** responde que no está diciendo si es bueno o malo, solo menciona que la Ley indica que los concejos son públicos, desconoce el conflicto que tuvo concejal Figueroa, agrega que lo llamaron diciendo que el concejo había rechazado las patentes a lo que explicó cuál es el trabajo del Concejo y dicha persona entendió. No sabe de dónde emanó la información y se está culpando que el Concejo había sido responsable. La información del Concejo es pública y no son privadas. Su punto de vista hace alusión a que concejal San Martín dijo que al salir del Concejo ya se sabía todo afuera, no corresponde que un concejal hable de una tercera persona en concejo, ya que se habla de forma global y se abordan de esa forma, no de manera personal para ahorrarse problemas por teléfono o con la persona. **Sr. Pdte.** Señala que se debe actuar con altura de miras, pensar que todos los que están en el Concejo tienen la responsabilidad de ocupar sus cargos para que la comuna avance, y que el

ambiente sea cada día mejor y sea grato, que se venga a debatir, a dialogar y a proponer, pero siempre en un grato ambiente.

Sr. Pdte. respecto al Ordinario N°278, de solicitud de Subvención Extraordinaria el "Club de Aeróbica Esport Woman" para adquirir implementación deportiva para las socias, por un monto de \$150.000.- **Conc. Sepúlveda** señala que para estos grupos es necesaria la implementación, aprueba. **Conc. Figueroa** consulta si este club es antiguo. **Sr. Pdte.** responde que sí, alrededor de 14 ó 15 años. **Conc. Figueroa** consulta porqué no solicitaron la subvención ordinaria. **Sr. Pdte.** señala que al parecer tuvieron un problema con una socia, confiaron que el trámite se había hecho y al final supieron que no se había hecho. **Conc. Figueroa** señala que esto sirva de incentivo para que continúen esta labor que es tan bonita, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** consulta cuál es el monto habitual de subvención ordinaria. **Sr. Pdte.** responde que es relativo, la de clubes deportivos es de \$350.000.-, para los clubes de huasos alrededor de \$200.000.- y van variando. **Conc. San Martín** aprueba, indica que siempre el deporte hace bien para la salud. **Conc. González** consulta si esta agrupación consta solamente de 14 socias. **Sr. Pdte.** responde que seguramente son más socias, pero se solicitó solo para implementar a 14 socias, para las otras socias tienen un aporte propio de \$150.000.-. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención extraordinaria por un monto de \$150.000.- al Club de Aeróbica Esport Woman" para adquirir implementación deportiva, 14 bolsos deportivos, para las socias.** (Acuerdo N°128 del 03.07.2017).-

Sr. Pdte. respecto al Oficio N°268 que solicita subvención extraordinaria para el Club Deportivo Huracán de Chillancito, para terminar de construir los baños de la cancha por un monto de \$1.200.000.-, están con esfuerzos propios realizando una inversión importante. **Conc. Figueroa** señala que conoce el club de muy cerca, ha tenido grandes dirigente, consulta quién es el presidente actualmente. **Sr. Pdte.** responde que siempre Patricio Zúñiga es el que realiza las gestiones. **Conc. Figueroa** señala que es una persona muy respetuosa y muy caballero, consulta si están los recursos. **Sr. Pdte.** responde que sí, se encuentran los recursos. **Conc. Figueroa** le desea lo mejor a la institución, lamentablemente ellos participan en la ANFA de Yumbel, pero tampoco se les puede discriminar por eso, igual la construcción puede servir para las fiestas costumbristas y las graderías, además el aporte que inyectan ellos a este proyecto es considerable. **Conc. Arrué** aprueba, es un beneficio para los jóvenes y no tan jóvenes para que realicen actividad deportiva. **Conc. San Martín** considerando que son 96 socios, rescatando que ellos aportan una gran cantidad para la construcción de los camarines y cree que estas son iniciativas que se deben apoyar y fortalecer, que no solo dependan del municipio y que tengan iniciativa propia, felicita al club y aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que es un aporte bastante mayor, consulta si el municipio igual apoya con maestros para la construcción. **Sr. Pdte.** responde que no, solo están solicitando la subvención, consultará si se está realizando apoyo de maestros municipales. **Conc. Sepúlveda** señala que es un aporte al deporte, aprueba. **Conc. González** señala que es bastante incomodo, es una de las falencias que se tiene a nivel de futbol en la comuna, el implementar de baños y camarines algunas canchas, porque el grueso de canchas que se tienen en la comuna no cuenta con camarines para que se vistan los deportistas ni mucho menos con baños, aprueba y espera que en un futuro cercano todas las canchas cuenten con sus camarines y baños. **Conc. Riquelme** consulta si este proyecto viene con duchas. **Sr. Pdte.** responde que se habla de camarines y graderías. **Conc. Riquelme** señala que entre más implementado es mejor, muchas veces se construyen y se aportan recursos, pero estas construcciones deben ser cuidadas y se debe educar a la gente, le preocupa el tema de las duchas, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar una subvención extraordinaria de \$1.200.000.- al Club Deportivo Huracán de Chillancito, para adquirir materiales de construcción para camarines, baños y graderías en su cancha deportiva en Chillancito.** (Acuerdo N°129 del 03.07.2017).-

Sr. Pdte. respecto al Oficio N°1.015 del Director DAEM, pide pronunciamiento.. **Conc. Sepúlveda** señala que revisando le llama la atención algunas cosas, se conversó que el tope era 40 horas extraordinarias y de repente hay 20 horas en el tope. **Sr. Pdte.** señala que el director del DAEM a veces pide 20 horas como tope. **Conc. Sepúlveda** consulta qué pasa cuando se pasan en el tope. **Sr. Pdte.** responde que no se le paga lo excedido en horas extras. **Conc. Sepúlveda** señala que estuvo revisando, en algunas se hacía 3 horas extras y se anotaban 2, lo cual le llamaba la atención, solicita las liquidaciones de sueldo de los mismos 5 meses. **Sr. Pdte.** señala que eso se encuentra en la página de Transparencia. **Conc. Sepúlveda** señala que entonces, lo bajará de la página de transparencia; le llegó un informe donde se indica que del 1 al 10 de julio se envía documentación de la cuenta pública del DAEM al alcalde, también llegó la invitación de la cuenta pública del director del DAEM. Solicita el informe sobre el cumplimiento de las metas del DAEM, el enviado al alcalde, de los años 2014, 2015, 2016 y si es posible el del 2017. **Conc. San Martín** con el respeto que le tiene a concejal Sepúlveda, señala que le sorprende mucho, si bien es cierto lo que se partió cuestionando en el Concejo fue el tema de las remuneraciones, el director del DAEM ha hecho llegar a toda esta mesa de trabajo, pero le sorprende. Si fuese por cuestionar el sueldo se debería solicitar información de todos los departamentos, le preocupa el tema, se llega a tomar como una persecución personal contra el funcionario. Esta información está en transparencia y está todo estipulado. En lo personal no sabe qué se busca encontrar detrás de la remuneración del Director del DAEM, y por otro lado cree que toda la información enviada por el director está justificando su sueldo. Repite que si se está cuestionando el sueldo de los directores debería ser de forma pareja, cuando por ejemplo se solicita información hacia un proveedor en especial, la idea es hacerlo en general y no particular, reitera que el concejal está en su derecho, pero es su opinión de este caso, no sabe qué se buscan con tanta información. **Conc. Sepúlveda** responde que no tiene nada en contra del Director del DAEM, agrega que como concejal se debe a la comunidad y hay mucha gente que preguntaba por qué el sueldo excedido del Director, con todos los informes que se han hecho llegar se puede dirigir a los vecinos y decirles porqué el director gana ese sueldo, por tener 40 horas extras mensual, tiene sus metas y las cumple, no se puede decir a un vecino que el director realizó la meta si no se ha visto, con los informes que se están solicitando se le puede informar a los vecinos. Señala que no está persiguiendo al Director, se le ha cuestionado a él como concejal sobre este tema, tiene familiares que trabajan en el Departamento de Educación en donde se podría malinterpretar y podría desvincular a un familiar, pero cree que no está haciendo nada incorrecto y solo lo hace porque se debe a la gente, no es por estar en un seguimiento al Director, si algún vecino le indica que hay otro funcionario que tiene un sueldo excesivo igual va a solicitar información. **Conc. González** respecto a la planilla, indica que no viene el día 5 del mes de enero en lo que es la planilla de control

horas extraordinaria, consulta si no realizaron horas extraordinarias, el mismo caso en el mes de marzo. **Sr. Pdte.** señala que seguramente no realizó trabajo extraordinaria. **Conc. González** respecto al reporte de asistencia, por ejemplo el mes de abril se tiene desde el día 13 hasta el día 16 que no se tiene ingreso, consulta si esos días no asistió a trabajar. **Sr. Pdte.** responde que no se tienen información, invita al Pdte. de la comisión de Educación a que realice una reunión con el Director del DAEM, con el Jefe de Personal, para analizar todo estas dudas, los informes solicitados se van a entregar, pero sería bueno que el mismo Director del DAEM se los explicara, porque ahora están solicitando información tras información. **Conc. González** invita a concejal Sepúlveda a participar de la reunión de Comisión de Educación. **Conc. Sepúlveda** señala que no tendría problemas. **Sr. Pdte.** da por agotado el tema.

3. Informe Alcalde

- ✓ **PRIMARIA EN LA COMUNA.** Normalmente se desarrollaron las Elecciones Primarias en la comuna de Cabrero este domingo. Una vez más, se registró un orden cívico en estas votaciones. El proceso administrativo y técnico estuvo a cargo de la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser, además Coordinadora Territorial del SERVEL. No hubo dificultades en las 25 mesas de los cuatro locales de votación: en Cabrero, las escuelas Enrique Zañartu Prieto, anexo Enrique Zañartu y Alto Cabrero; y en Monte Águila, la escuela Osvaldo Vera Villarroel. No solo se habilitó los locales. También hubo coordinación con efectivos del Ejército y de Carabineros. De acuerdo al informe final del Servicio Electoral, en Cabrero, sufragaron 2.235 electores. La Primaria de Chile Vamos consiguió 1.831 votos, 1.245 votos Sebastián Piñera, 68%; 191 Felipe Kast, 10,43%; 395 Manuel José Ossandón, 21,5%. La Primaria del Frente Amplio reunió 314 sufragios, 230 Beatriz Sánchez, 73,25%; y 84 Alberto Mayol, 26,75%.
- ✓ **SEGUNDA REUNIÓN CONSEJO SEGURIDAD PÚBLICA.** Presidió la 2ª reunión de trabajo del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Se informó a los asistentes que la Municipalidad ya cuenta con presupuesto disponible para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública. Esta asignación de 8 millones y medio de pesos permitirá contratar a una consultora que realice el diagnóstico y el Plan, que guiará el accionar de la comuna en esta tarea colectiva. Se expuso sobre la inversión municipal en seguridad ciudadana en los últimos años. También intervino Marisol Henríquez Villalobos, asesora técnica de la Comisión Regional de Seguridad Pública, quien detalló los pasos para elaborar el diagnóstico y el Plan, según la norma legal. El jefe de la Brigada de Investigación Policial PDI Cabrero, Sanín Arancibia, mostró los cuadros del trabajo que están efectuando, incluida la nueva unidad de Microtráfico Cero. Se observa descenso de órdenes de investigar, comparando el primer semestre 2016 y el primer semestre 2017. Carlos Maturana, encargado de Seguridad Pública en Gobernación Provincial de Biobío, ratificó que están siendo postuados cuatro proyectos de la comuna de Cabrero, con participación del Municipio: dos para alarmas comunitarias, uno para cámaras de vigilancia para Monte Águila y el barrio oriente de Cabrero; y un proyecto para compra de camioneta para seguridad pública. Se propuso pedir informes sobre el número de denuncias en Carabineros y PDI, sobre casos en Fiscalía y sobre el estado de los vehículos de Carabineros y PDI, lo que fue aprobado. La próxima reunión de este Consejo será el 26 de julio.
- ✓ **QUEREMOS APOYO PARA TAPAR "EVENTOS".** Ha surgido una posibilidad muy positiva: el SERVIU podría fijar un procedimiento abreviado para la reparación de baches de las vías urbanas. Con ello, los municipios podrán reaccionar más rápida y efectivamente. Esto lo aceptaremos, solo si también el Ministerio de Vivienda y urbanismo transfiere fondos para esta tarea. Responsabilidad en áreas urbanas es SERVIU y en áreas rurales, Vialidad. Del Presupuesto propio, la Municipalidad de Cabrero ha destinado recursos para programas de bacheo, pero no hay un procedimiento legal para ello. Solo se actúa ante emergencias críticas, asumiendo una acción que le corresponde al SERVIU. Hay municipios complicados en el país, por haber actuado en este tema. No se trata de entrar en conflicto entre instituciones públicas, sino solucionar a la brevedad lo que la comunidad está demandando. Como posible salida a este problema, el SERVIU Metropolitano estableció sistema simplificado para que los municipios reparen una calzada o un bache de no más de 20 metros cuadrados. Se espera que se extienda una modalidad al resto del país. Cabrero requiere una autorización y fondos externos.
- ✓ **EN JULIO, CABRERO ESTARÁ DE LUTO.** Sobre el proyecto de ampliación de la planta de fecas humanas: se tuvo una reunión con el intendente Rodrigo Díaz Woerner el jueves pasado en Gobierno Regional, Seremi Gobierno Enrique Inostroza Sanhueza, Director regional Servicio de Evaluación Ambiental Cristian Cifuentes. Los tres dieron su opinión, para no ser impugnados por la empresa. Pero se cree que se formaron una amplia opinión de la postura nuestra: Que el Comité Ambiental Regional diga no a la empresa y que está presente el pedir un estudio de impacto ambiental, con participación ciudadana. También estuvieron en la reunión el Alcalde y diputados Jorge Sabag y Loreto Carvajal, Concejales José Figueroa, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme, Gabriela Rocha, presidenta junta vecinos Membrillar Sur. María Villablanca, presidenta junta vecinos Nogales Membrillar, Directiva Unión Comunal Juntas Vecinos, Luis Vega, Antonio Navarrete, Pamela Mella, Elías Riffo, Marcos Vera, Profesionales del Municipio: Solange Simpson, Jorge Muñoz. Asamblea ciudadana el Miércoles 28 junio, Sala de la Cultura de Cabrero. Se manifestó la oposición absoluta a la ampliación del recinto de enclavado para tratar lodos fecales del tratamiento de aguas servidas de 25 comunas de la Región. La movilización conlleva una serie de manifestaciones de la comunidad organizada. Los asistentes coincidieron en expresar que hay que hacer sentir en forma explícita y masiva el rechazo a la petición de ampliación. Se agradeció a los asistentes su compromiso e ideas, puesto que desde el pasado fin de semana, comenzó la movilización. Se generaron comisiones de trabajo, se está distribuyendo material gráfico y globos negros; Se están instalando banderas de luto, se pintarán los vehículos. Concluirá esta primera etapa el próximo sábado 8 de julio, con una marcha ciudadana familiar desde la plaza de armas hasta la autopista y la planta de lodos. Hay que sensibilizar más a la ciudadanía y actuar manifestándonos todos, ya que la planta ampliada dañará a toda la comuna. La Municipalidad tiene hasta el 17 de julio para responder observaciones al Servicio Ambiental Regional. Quizás a fines de julio se efectuaría la votación del intendente regional, el director ejecutivo del Servicio Ambiental regional y diez seremis. Ellos deben aprobar o rechazar la declaración de impacto ambiental que presentó Biodiversa. Se quieren

manifestarnos pacíficamente desde ahora, para sensibilizar a las autoridades de Gobierno. Se invita a sumarse a las acciones de esta campaña ciudadana, que será ampliamente difundida.

- ✓ **INVITACIÓN CUENTA PÚBLICA DAEM.** Se invita a participar mañana en la Cuenta Pública de nuestra área de Educación. De acuerdo a la normativa legal, su director, don Leví Ramírez, debe detallar la situación del sistema educacional. El acto se efectuará mañana martes, 16 horas, Sala de la Cultura Cabrero.
- ✓ **INVITACIÓN PREMIACIÓN PRIMER SEMESTRE EDUCACIÓN.** Miércoles 5 de julio, 20 horas, Sala de la Cultura Cabrero.

4. Cuenta de Comisiones

Conc. San Martín señala que efectivamente se reunió la Comisión de Salud el día martes 27 de junio, fue la primera reunión de constitución en su calidad de Pdte. junto al vicepresidente concejal Luis Riquelme, a continuación entrega y da lectura al acta.

ACTA Nº 1 COMISIÓN SALUD Y MEDIO AMBIENTE

En Cabrero, a 27 de junio del presente año, y siendo las 16:10 hrs., se da inicio a la primera sesión de Comisión Salud, en oficina de la Dirección del Departamento de Salud, y con la participación de los integrantes de la Comisión; Presidente Comisión, Sr. Luis San Martín Sánchez, integrante, Sr. Luis Riquelme Alarcón, y Directora Departamento de Salud, Sra. Nora Rebolledo Fernández.

Tabla: I.-Presentación Comisión II.-Puntos Varios.

I.- Presentación de Comisión

El Presidente de la Comisión Sr. Luis San Martín, da inicio a la Sesión a las 16:10 hrs,

El Sr. Luis San Martín se presenta como presidente de la Comisión Salud y Medio Ambiente, y reconoce la gestión de la Directora de Salud, como también logros y avances en la Salud de la Comuna. Luego presenta a integrante de la Comisión, Sr. Luis Riquelme Alarcón; quien da a conocer su agrado por formar parte de esta Comisión, manifestando que le hubiese gustado presidir esta comisión por ser profesional de la salud; pero lamentablemente no fue así.

II.- Puntos Varios:

1.- Sr. San Martín solicita a la Directora del departamento de salud posibilidad de presentación de la comisión a los establecimientos de salud, a funcionarios. Directora de salud Sra. Nora Rebolledo Fernández, responde que esa solicitud debe hacerse a través del Señor Presidente del H. Concejo, como así también todo tipo de solicitudes que requiera la comisión, debe ser con la aprobación correspondiente como lo establece la Ley y el reglamento.

2.- El Sr. San Martín da a conocer que su interés en esta primera reunión es que se planteen algunas situaciones respecto a reclamos de usuarios, que si bien es cierto se ha avanzado mucho en salud, y es reconocido sobre todo al compararlo con otras comunas, pero que a veces la población reclama porque también desconoce funcionamiento, sobre todo la que respecta al CESFAM de M. Águila.

Directora de Salud, consulta sobre que situaciones reclama la población, El Sr. San Martín dice ser relacionado con citas previas a la atención y que se suspenden por diversas razones sin dar aviso previo al usuario del cambio de su hora, lo que genera molestias; y así mismo manifiestan no estar a la vista el libro de reclamos y felicitaciones, porque los usuarios también pueden poner felicitaciones a funcionarios que dan buena atención.

Sra. Nora Rebolledo, Directora de Salud en respuesta al tema disponibilidad de libro reclamos, informa que esto no existe en la actualidad por nueva disposición FONASA, para ello se implemento un formulario auto copiativo que se encuentra en oficinas de informaciones y reclamos (OIRS) de Establecimientos y Servicios de Urgencia a disposición usuarios que lo requieran, lo cual tiene un protocolo establecido de tiempos de respuesta y solución al reclamo.

3.- Sr. Luis Riquelme Alarcón, Concejal integrante de la Comisión considera que hay muchos avances en salud y muchos funcionarios comprometidos, pero falta un proceso como la población pueda conocer a demás de sus derechos, los deberes en salud, porque hay desconocimiento de ello; como también en los temas de urgencia, por el buen uso de este Servicio y la atención oportuna. Considera importante hacer un trabajo comunitario de información a la comunidad sobre categorización de las urgencias, que es muy importante.

Sr. Luis San Martín, ofrece canal 11 y radio para informar y sensibilizar a la Comunidad, pues es importante la comunicación a la comunidad.

Directora de salud responde ante estas inquietudes propuestas de Comisión y expresa que Sr. Alcalde propuso por estas y otras inquietudes elaborar un plan de trabajo comunicacional a la población por los medios existentes y directas con organizaciones y/o salas de espera de establecimientos, este plan lo están trabajando Directora de establecimientos con Equipos de Salud y Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad, el que se podría presentar en próxima Sesión de Comisión.

4.- Sr. San Martín Consulta por estado del CESFAM de Monte Águila, porque hay muchas versiones negativas respecto a su término de construcción y falencias. También consulta fecha de inauguración del establecimiento.

Directora de Salud, explica que este establecimiento ya fue recepcionado por el DOM, está en etapa de implementación equipamiento, el que está considerado en proyecto y también subsanar observaciones sanitarias internas realizadas por la SEREMI de Salud, como instalar protecciones, señaléticas, instalaciones de aire acondicionado en recintos lo requieren por normas etc., con fondos apoyo a la Gestión de Servicio Salud Biobío.

Así mismo Directora de Salud expone que el proyecto no considero áreas verdes y cierres perimetrales por lo que con fondos aporte municipal y apoyo mano de obra de SECPLAN Y DOM se está ejecutando.

En cuanto a Fechas probables de inauguración, Directora de salud dice, debiera ser a mediados o fines de Septiembre.

El Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 16:45 hrs.

Conc. San Martín señala que le llegó información de la empresa que estaba construyendo el CESFAM de Monte Águila se había declarado en quiebra, para la tranquilidad del Concejo y de la comunidad el proyecto ya estaba recepcionado por la DOM y que ahora está en un proceso de observaciones y faltaría la construcción de un domo para actividad física y una sala de rehabilitación, llama a la calma. **Secretaría Municipal** aclara para que no haya confusiones a futuro con el trabajo de las comisiones, que la solicitud que hace concejal San Martín a la Directora de Salud en el punto Nº1 no corresponde, porque la comisión es un entidad interna de trabajo del Concejo Municipal, que se forma para hacer un trabajo en conjunto con la directora del Departamento y con quien la directora designe en el caso de alguna consulta técnica, por ejemplo la jefa de personal, la jefa de finanzas, etc. la directora estipulará de acuerdo a la tabla qué funcionarios deberán apoyar el trabajo de la comisión, de acuerdo a eso no corresponde que concejal San Martín, Pdte. de la comisión, solicite que la directora lo presente ante el personal de los establecimientos, ya que el trabajo de comisiones, vuelve a reiterar, está asociado a los directores y a quienes ellos dispongan para tratar materias específicas, los concejales no tienen ascendencia sobre el personal, eso es algo que solo compete al alcalde. **Sr. Pdte.** destaca el deseo del concejal San Martín

de querer ayudar y trabajar para poder aportar al Concejo Municipal, pero efectivamente hay razón en lo indicado por la Secretaria Municipal, porque se puede generar una preocupación en los trabajadores y una desconcentración en el trabajo que se está realizando. Ahora como comisión, es súper importante que puedan darle uso a sus cargos en toda área, dialogando en cosas puntuales, problemas que puedan existir y a través de la comisión se puede resolver y traer información al Concejo Municipal, pero en un tema de orden de pronto puede ser incómodo que todas las comisiones puedan ir a Educación, a Salud, al Municipio, que no sería el caso, ya que la comisión tiene que ver un tema puntual, como se planteaban en la reunión del comisión de Salud en donde concejal San Martín y concejal Riquelme planteaban situaciones importantes en materia de Salud, salir de dudas de fechas de inauguración, de obras que a lo mejor no están completas. Esto son temas importantes porque las comisiones tienen la información de quien corresponde, que en este caso es de la Directora del Departamento de Salud, quien aclara las dudas para tener y entregar una opinión frente a la comunidad. Apoya lo indicado por la Secretaria Municipal y el trabajo de las Comisiones que para él es de gran ayuda y de beneficio para avanzar de buena manera. **Conc. Riquelme** señala que ha sido funcionario de Salud, pero habla poco y no es por miedo, sino que efectivamente se debe tener mucho cuidado con los comentarios porque están todos pendientes de los concejales. Los concejales tienen que enfocarse específicamente a las funciones de la comisión y a veces se pueden desviar del tema. La directora de Salud muchas veces va orientando, ya que tiene la experiencia en lo que son las comisiones por ende lo toma de modo bien. Se debe tener cuidado en caer en aseveraciones incorrectas. **Conc. San Martín** le indica a concejal Riquelme, quien tiene el cargo de Vice Presidente del comisión, si encuentra que algo no está bien o se están haciendo declaraciones que no son oportunas o impertinentes, si es así sugiere que se vean dentro de la comisión y que no se saque en el Concejo Municipal, el concejal tiene la libertad de expresar todo lo que quiera en la reunión de Concejo, si por ejemplo se habla que no corresponde se puede hablar, se puede modificar el acta. Cree que no corresponde que en el Concejo Municipal el Concejal Riquelme haga esa aseveración, ya que deja entrever que está hablando más de la cuenta o está hablando de forma irresponsable sobre puntos que en realidad el concejal Riquelme estuvo en la reunión, cree para que esto funcione bien, sería bueno que concejal Riquelme hiciera su intervención dentro de la reunión de la comisión para que salga dentro del acta y solo en el Concejo Municipal se hiciera mención. **Conc. Riquelme** señala que si tendría algo que decir a concejal San Martín se lo diría, pero efectivamente no es como lo está pensando, simplemente está replicando lo que dijo en la reunión de la comisión, solo está diciendo que se debe tener cuidado en aseveraciones porque de pronto se cree hacer las cosas y no son así. **Conc. Figueroa** felicita a la comisión por su trabajo y espera que sea fructífero en bien de la comunidad, le señala a la Comisión de Salud, en especial a concejal San Martín que sea mesurado, hoy escuchó el programa de la radio una lamentable declaración hecha por concejal San Martín en donde denunciaba que no había confort y otras cosas en el SAR, cree que la comisión no tiene ninguna facultad en decir eso en un medio como la radió, eso tienen que verlo como comisión y no darlo a conocer primero a la opinión pública, se debe realizar una reunión con el Alcalde y ver el tema, pero decir en la radio algo que afecta a todos, no corresponde, se sabe que en Salud hay problemas, pero el Concejo debería tratar de solucionar ese problema y ojalá mitigarlo, no darle más realce para que la gente siga diciendo que la Salud es mala y que no se atiende bien, no se contribuyen en nada con esas declaraciones. **Sr. Pdte.** señala que no tenía antecedentes de esos dichos y no va a emitir una opinión contra nadie, pero llama a tener precaución y cuidado a los dichos, como autoridad ejerce su cargo, porque no son cualquier personas, son autoridades, tienen una voz autorizada para emitir opiniones con respecto a la administración, en cualquier área, ya sea de Salud, Educación y Municipal. Invita a todos en general, se incluye, que se tenga cuidado con los comentarios y sobre todo en medio tan importantes como lo es la radio, la televisión o las redes sociales que son masivas actualmente. Sin manera de polemizar cree que cada uno tiene su punto de vista y lo ha hecho con altura de miras y con respeto, aquí nadie ataca a nadie. **Conc. San Martín** aclara a concejal Figueroa, como él vio la denuncia ahora lo hará públicamente en el Concejo, ya que encuentra grave lo que pasó, se licitó a una empresa y se le paga para que abastezca ese tipo de problemática. Hace tiempo que se está en democracia y en libre expresión, hizo esa crítica que es de su estilo, así como también ha defendido la gestión municipal y ha defendido en su programa, ya que muchas veces la gente es muy cruel en decir que los funcionario municipales están tomando cafecito y que no atienden a la gente, con esa misma altura defendió al personal de Salud, y capacitó a mucha gente de cómo usar el sistema de urgencia porque había gente que se le torcía una uña iban a colapsar el sistema y después se iban en contra el Alcalde y contra el departamento. Sería bueno, como así él dice las cosas que encuentra que están mal, también ha sido súper leal con esta administración en defender cuando se ha hablado y se ha faltado a la verdad. La democracia se recuperó hace bastantes años y la libertad de expresión es un derecho que tienen todas las personas, no por tener un cargo de concejal va a cambiar su esencia. **Sr. Pdte.** agradece a la comisión y da por agotado el tema.

5. Presentación de Convenio Ad Referéndum de fecha 06 de Marzo de 2017, Programa Pavimentación Participativa, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** señala que mediante el Oficio N°206, se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del Convenio Ad Referéndum de fecha 06 de marzo de 2017 para el Programa Pavimentación Participativa a ejecutarse el año 2017. **Conc. San Martín** señala que en sesión anterior consultaba por unas calles, consulta si son de este proyecto. **Sr. Pdte.** responde que sí, son calles de la Villa España. **Conc. San Martín** consulta cuánto es el presupuesto para el proyecto. **Directora SECPLAN** responde que son \$104.492.000.- **Conc. San Martín** respecto a que es una Pavimentación Participativa, consulta si los vecinos deben aportar con algún monto. **Directora SECPLAN** responde que no, se ha tenido la suerte en la administración del Alcalde Mario Gierke que los vecinos no tienen que poner un aporte. **Conc. San Martín** señala que esto se debe destacar porque hay una gestión del Alcalde, que ha logrado que los vecinos no tengan que hacer ese aporte de sus bolsillos. **Directora SECPLAN** para aclarar señala que la Pavimentación Participativa significa que participan todos, excepcionalmente se pueden acoger a algunas salvedades lo que se ha hecho en la actual administración, Pavimentación Participativa significa que participa tanto el comité de vecinos, la municipalidad y el Estado a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba.

Conc. Figueroa señala que es un proyecto anhelado por los vecinos, es un sector que se estaba quedando atrás, Villa España es un sector importante en la comuna y las calles están malas, consulta si está todo incluido, como la evacuación de aguas lluvias. **Directora SECPLAN** responde que está todo incluido. **Conc. Figueroa** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, el Convenio AD Referéndum de fecha 06 de marzo de 2017, para el Programa Pavimentación Participativa, celebrado con el SERVIU Región del Biobío.** (Acuerdo N°130 del 03.07.2017).-

6. Ratificar la incorporación de la Municipalidad de Cabrero a la Asociación de Municipios Turísticos. Aprobación de Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipios para el desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel, y la designación de un Concejal que represente a la comuna en dicha entidad.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** señala que se necesita la aprobación de los Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipio para el Desarrollo Turístico de Los Saltos del Laja, que compone las municipalidades de Cabrero, Los Ángeles y Yumbel. Es una situación que viene desde el año 2014 con una iniciativa de las municipalidades con el fin de mantener la calidad de zona de carácter turístico y además provocar el desarrollo de dicha zona, para ello y producto de las modificaciones que debieron realizarse en los estatutos, se solicita la aprobación de este nuevo Concejo y además la asignación de un concejal como miembro de la Asociación para que acompañe al alcalde en la asamblea.

**CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DERECHO PRIVADO
ACTA CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURISTICO
DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES Y YUMBEL**

En la ciudad de Cabrero, a, entre la MUNICIPALIDAD DE CABRERO, R.U.T. N°69.151.000-K, representada por su Alcalde Titular don MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO, Cédula de Identidad N°14.030.960-5, de profesión u oficio ingeniero; ambos domiciliados en Las Delicias 355, de la comuna de Cabrero; la MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES, R.U.T. N° 69.170.100-K, representada por su Alcalde Titular don ESTEBAN EDUARDO KRAUSE SALAZAR, Cédula de Identidad N° 7.228.494-1; de profesión Ingeniero Forestal, ambos domiciliados en Caupolicán N° 399 de la comuna de Los Ángeles; y la MUNICIPALIDAD DE YUMBEL, R.U.T. N°69.150.900-1, representada por su Alcalde Titular don JUAN ADOLFO CABEZAS VEGA, Cédula Nacional de Identidad N° 6.823.963-K, de profesión u oficio empleado público; ambos domiciliados en O'Higgins 851 de la comuna de Yumbel; quienes se reúnen en este acto para aprobar los Estatutos de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las Comunas de Cabrero, Los Ángeles y Yumbel, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en los artículos 4° y 5° inciso final, 135° y siguientes pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695, vienen por este acto en constituir una Asociación de Municipalidades, denominada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES Y YUMBEL, por lo cual se han aprobado estos estatutos, de manera de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 20.527

SEGUNDO: ESTATUTOS ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES Y YUMBEL.

TITULO I.- DE SU CONSTITUCIÓN, NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN.-

ARTÍCULO PRIMERO.- La Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de Cabrero, Los Ángeles y Yumbel, se constituye con fecha 23 de Junio de 2015, de conformidad a las normas establecidas en el párrafo 3° del Título VI de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.527, rigiéndose por las citadas normas y por los artículos 549 a 558 del Código Civil, el Reglamento que se dicte y demás normas legales que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Asociación tendrá por nombre el de "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES Y YUMBEL", en adelante la Asociación, es una entidad sin fines de lucro a la que podrán adherirse voluntariamente y en igualdad de condiciones, las Municipalidades que compartan su objeto.

ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio de la Asociación será la Comuna de Cabrero, Provincia del Biobío, Región del Biobío, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país.

ARTÍCULO CUARTO.- La duración de la Asociación tendrá carácter de indefinida y sólo podrá disolverse por acuerdo adoptado en una Asamblea Extraordinaria de las Municipalidades Asociadas, convocada expresamente para tratar esta materia.

ARTÍCULO QUINTO.- La Asociación podrá afiliarse a organizaciones de interés municipal, de carácter nacional o internacional, de conformidad con la legislación vigente cuando así lo acuerde el Directorio.

TITULO II. DE LOS FINES Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO SEXTO.- La Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Turístico, tendrá como finalidad contribuir con el desarrollo turístico, económico y cultural de las tres comunas y de sus habitantes. Los objetivos generales de la asociación son potenciar la materialización de un desarrollo integral sustentable del turismo y medio ambiente de las comunas integrantes de esta Asociación, en especial los sectores de Los Saltos del Laja, respecto del cual son limítrofes las comunas de Cabrero y Los Ángeles, y en la cual tiene interés actual la comuna de Yumbel. Lo anterior con el fin último de estudiar e implementar procedimientos y estrategias destinadas a mejorar el desarrollo y la coordinación del turismo interno a nivel local, estudiar y coordinar medidas tendientes a promover las visitas de las personas a las comunas y, en particular, a los sectores de Los Saltos del Laja; impulsar y ejecutar, cuando corresponda, obras de infraestructura de desarrollo social orientadas a la satisfacción de necesidades recreacionales y turísticas; establecer, mantener y operar servicios de información, publicidad y documentación turística común que requieran las municipalidades asociadas; proporcionar y financiar la capacitación y el perfeccionamiento del personal que colabore, especialmente en materias relacionadas con la actividad turística; mantener relaciones con otras asociaciones e institucionales análogas nacionales o extranjeras; representar a sus asociados ante las Autoridades Públicas y el sector privado y patrocinar todas aquellas medidas y acciones que permitan un adecuado financiamiento para el desarrollo de las actividades turísticas de nivel local, y en general, facilitar la solución de los problemas que les sean comunes en el ámbito del desarrollo turístico de las tres comunas, generando una capacidad interactiva de diseño, articulación, negociación y gestión de recursos e instrumentos territoriales y sectoriales de fomento, para el fortalecimiento competitivo del desarrollo turístico integral del sector, concordante con la planificación territorial comunal, intercomunal y regional, en función de lineamientos estratégicos de desarrollo y definida por los municipios miembros.- En sus actuaciones la Asociación, respeta los intereses particulares de cada Municipalidad no pudiendo ser motivo de moción, debate o resolución, cuando se refiere a las atribuciones, funciones, organización, operación de régimen interno de cada municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los objetivos específicos de la Asociación serán: a) Estimular la generación de oportunidades de acceso al trabajo, dependientes e independientes, para la comunidad residente, mediante acciones de fomento de las actividades económicamente viables, el turismo, la recreación, la formación y capacitación pertinentes.- b) Cautelar la calidad ambiental, mediante acciones de control y mitigación de impactos ambientales negativos.- c) Generar y desarrollar capacidades y condiciones a nivel de la Asociación y municipios, para proponer, negociar, articular y gestionar inversión pública y privada.- d) Proyectar y propiciar la investigación territorial de los municipios, para proponer, negociar, articular y gestionar inversión pública y privada.- e) Proyectar y propiciar la integración de los municipios miembros.- f) Estimular la participación de la comunidad en los procesos de desarrollo liderados por el Municipio.- g) Promocionar a nivel nacional, regional, la imagen de comuna y asociación expresada en atributos y productos relacionados con la promoción y explotación turística del sector.- h) Fortalecer la capacidad municipal de administración turística, mediante la capacitación, apoyo técnico y colaboración interdisciplinaria entre los municipios miembros.- i) Diseñar políticas destinadas a estimular la creación de microempresas bajo criterios turísticos, urbanísticos, medioambientales y sanitarios acordes con la realidad de cada comuna, en relación con el sector.- j) En general, desarrollar actividades y acciones tendientes a la cooperación y complementación mutua.-

ARTÍCULO OCTAVO.- Esta asociación se constituye y desarrollará sus funciones prescindiendo de toda ideología política o creencia religiosa de sus integrantes, teniendo en cuenta como fin fundamental la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de las comunas a quienes representan.

TÍTULO III DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES.

ARTÍCULO NOVENO.- Para incorporarse a la Asociación, la Municipalidad respectiva, previo acuerdo del Concejo Municipal, refrendado por el Secretario Municipal, remitirá al Presidente correspondiente solicitud de ingreso. Dicha solicitud deberá ser acompañada del acuerdo del Concejo Municipal, refrendado por el Secretario Municipal, con indicación de la fecha y asistentes a la respectiva sesión, y Decreto Alcaldicio. Tanto el acuerdo del Concejo Municipal, como el decreto Alcaldicio que resuelve la incorporación de una Municipalidad a la Asociación, deberá comprometer los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanen del presente convenio.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Son obligaciones de las municipalidades miembros: 1.- Participar en todas las actividades que la asociación demande para promover el logro de los objetivos antes señalados, procurando la integración del Concejo a éstas.- 2.- Comprometer al Concejo a la disposición de recursos y asegurar su oportuna integración de la Asociación.-3.- Crear espacios en los Concejos municipales, para informar de la gestión de la Asociación.-4.- Facilitar la participación de los equipos municipales, conforme a programa de trabajo aprobado.-5.- Involucrar a la comunidad, conforme a requerimientos.- 6.- Adoptar todas las medidas conducentes a la consolidación y buen desenvolvimiento de la Asociación. 7.- Pagar periódica y oportunamente las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, cuyos valores serán determinados en la Asamblea. 8.- Acatar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea y por el Directorio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Son derechos de las municipalidades miembros 1.- Recibir asistencia técnica y cooperación de parte de la Asociación. 2.- Participar en las asambleas, pudiendo ejercer derecho a sufragio sólo aquellas Municipalidades que se encuentren al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias. Sin perjuicio de ello, las restantes podrán asistir con derecho a voz. 3.- Que sus representantes puedan elegir y ser elegidos como miembros del Directorio pudiendo recaer este nombramiento en los Alcaldes como en Concejales. 4.- Ser informadas sobre el funcionamiento y marcha de la Asociación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La representación de los municipios miembros, corresponderá al Alcalde. En caso que el Alcalde no pudiera asistir a alguna Asamblea General, esta representación podrá ser ejercida por un Concejel propuesto por el Alcalde, con la aprobación del respectivo Concejo Municipal, específicamente para este efecto, comunicando de dicho acuerdo al Presidente de la Asociación. Sin perjuicio de lo anterior, los Concejales podrán concurrir con derecho a voz y voto en la Asamblea, integrar comisiones de trabajo, y ser electos en algún cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La condición de miembro se perderá en los siguientes casos: a) Por decisión voluntaria del municipio aprobada por el respectivo Concejo Municipal y promulgada mediante decreto Alcaldicio. b) Por no pago de cuotas por un período superior a un semestre, previa resolución ejecutoriada del Directorio. c) Por resolución fundada de la Asamblea General a propuesta del Directorio, por causa de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas o transgresiones a las disposiciones del presente Estatuto.

TÍTULO IV.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Organización. La Asociación tendrá un nivel Intercomunal de Organización a cargo de la Asamblea General y El Directorio. Los cargos desempeñados en cualquiera de los órganos de la Asociación serán ad honorem.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La Asamblea General. La máxima unidad rectora estará constituida por la Asamblea General de Municipalidades, la cual estará integrada por todos los Municipios miembros. La participación de los socios se efectuará de la siguiente forma: Primero: Por los Alcaldes de los Municipios miembros, quienes tendrán derecho a voz y voto. Segundo. Por los Concejales que representen a su Municipio, por ausencia o impedimento del Alcalde, debiendo acreditar la representación con el respectivo acuerdo del Concejo, con derecho a voz y voto, según lo preceptuado en el artículo décimo segundo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- A la Asamblea le corresponderá definir las políticas generales que orientarán el funcionamiento de la Asociación. a) Aprobar el plan anual. b) Pronunciarse sobre la cuenta y el balance de gestión anual. c) Aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Asociación, por mayoría absoluta de los socios. d) Elegir a los miembros del Directorio. e) Acordar la disolución de la Asociación y la forma en que se practicará su liquidación.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Del quórum. El Quórum para sesionar en asamblea ordinaria será de la mayoría absoluta de los municipios miembros. El quórum para tomas acuerdos será la mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva. Para sesionar en asamblea extraordinaria se requerirá un quórum de la mayoría absoluta de los asociados.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- De las citaciones. La citación a asambleas de socios se efectuará a través de carta certificada enviada por el secretario del directorio mediante correo postal, o a través de correo electrónico dirigido por éste a la dirección que la municipalidad respectiva designe. Además, deberá comunicarse mediante dos avisos publicados en el sitio electrónico institucional de la asociación, o en el de la Municipalidad a la cual pertenezca el alcalde presidente de la asociación, en caso que ésta no dispusiere de aquel. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación no inferior a cinco días antes de su realización. No obstante, los socios podrán auto convocarse a una asamblea y, se entenderán válidamente celebradas aquellas a las que concurran la totalidad de las municipalidades socias, aun cuando no se hubiere cumplido con las formalidades requeridas para su citación.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- De las Sesiones. Las sesiones de la Asamblea General tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán una vez cada año y las extraordinarias se efectuarán cuando lo acuerde el Directorio o lo soliciten la mayoría de los municipios miembros mediante acuerdo formal de cada Concejo Municipal. En el mes de octubre de cada año se celebrará la Asamblea General Ordinaria, en ella el directorio presentará el Balance, Inventario y Memoria del ejercicio anterior y se procederá a las elecciones determinadas por estos Estatutos, cuando corresponda. El Directorio con acuerdo de la Asamblea, podrá establecer que el acto eleccionario se celebre en otro día, hora y lugar, que no podrá exceder en noventa días a la fecha original cuando razones de conveniencia institucional así lo indiquen. En dicho caso, se cumplirá con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, a excepción de los que correspondan exclusivamente a las Asambleas Generales Extraordinarias. Si por cualquier causa no se celebre una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, el Directorio deberá convocar a una nueva Asamblea dentro del plazo de noventa días y la Asamblea que se celebre tendrá en todo caso, el carácter de Asamblea Ordinaria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Del Directorio. La dirección de la Asociación estará a cargo de un Directorio constituido por los Alcaldes y un Concejel de cada Municipio miembro de la Asociación. Ellos durarán en sus cargos dos años. El Directorio quedará conformado por los siguientes cargos; Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Directores. Los cargos de Presidente y Vicepresidente corresponderán obligatoriamente a Alcaldes de las Municipalidades miembro. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, destitución o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio citara a una asamblea para resolver respecto del reemplazante provisorio, quien durara en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado. Se entiende por ausencia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, la cesación en su cargo de autoridad comunal, la inasistencia a sesiones por un período superior a seis meses consecutivos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- De las elecciones. En una Asamblea General se elegirá a un directorio de acuerdo a lo que establece el artículo precedente. El Directorio deberá elegir en dicha asamblea, en votación secreta de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Directores. Si se presentaren igual número de postulantes a los cargos a ocupar, no se realizará elección, y los cargos serán llenados automáticamente por los postulantes, bastando la aclamación de la Asamblea. Si por cualquier causa no se realizaran las elecciones del Directorio en la oportunidad que establece el Artículo décimo noveno, el Directorio continuará en funciones, con todas sus obligaciones y atribuciones, hasta que sea reemplazado en la forma prescrita en los Estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Directorio sesionará tres veces al año en el lugar que se acuerde. El quórum para sesionar del Directorio será de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate el Presidente, o quien haga de tal, tendrá voto dirimente. Existirá un acta que dejará constancia de todas las deliberaciones o acuerdos del Directorio, la que deberá ser firmada por todos miembros concurrentes a dicha sesión. Todo representante podrá ser reemplazado en caso de renuncia, inhabilidad o revocación del mandato otorgado que lo designó en dichas funciones y el Director que asuma en su reemplazo en caso de renuncia, inhabilidad o revocación del mandato otorgado que lo designó en dichas funciones y el Director que asuma en su reemplazo durará el resto del período que dure el mandato del reemplazado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) implementar y ejecutar los acuerdos que le haya recomendado la Asamblea General. b) Representar a la Asociación ante los órganos públicos y privados nacionales e internacionales.- c) Tomar los acuerdos políticos en todas aquellas materias que tenga interés la Asociación.- d) Supervigilar las actuaciones del Secretario Ejecutivo y de los restantes profesionales a los cuales la Asociación les recomiende una tarea específica, transitoria o permanente. e) Proponer a la Asamblea el plan anual para su aprobación. Aprobar las metas, estrategias y proyectos de la Asociación para cada año. f) Aprobar el presupuesto anual, conjuntamente con la estructura y planta del personal, a proposición del presidente. g) Aprobar la incorporación de la asociación a los organismos Nacionales e Internacionales. h) Suspender a los

miembros de sus derechos societarios cuando existan incumplimientos reiterados de las obligaciones no esenciales, tales como: no asistir injustificadamente a los eventos que la Asociación programa, retardo en el pago de las cuotas por un plazo no superior a tres meses y otras de similar naturaleza. i) Proponer a cada Concejo Municipal las cuotas extraordinarias que los miembros deberán aportar para solventar el financiamiento de proyectos específicos, que deberán ser aprobadas por cada uno de los Concejos Municipales de los Municipios miembros. j) Dar su aprobación para la celebración de todos los contratos o convenios que involucren un monto mayor a quinientas unidades tributarias mensuales. k) Todas las demás facultades que le entregue el presente Estatuto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Del Presidente. El Presidente del Directorio de la Asociación tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación. b) Tendrá a su cargo el administrar y direccionar los servicios que se presten u obras que se ejecuten a través de la Asociación. c) Suscribir y ejecutar los acuerdos y los demás actos jurídicos aprobados por la Asamblea y el Directorio. d) Proponer al Directorio la designación del personal administrativo, superior, técnico y asesor. e) Ejecutar el presupuesto de la Asociación. f) Presentar a la Asamblea la memoria anual y rendir cuenta documentada de su gestión anual. g) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea y Directorio.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Vicepresidente.- Corresponde al Vicepresidente de la Asociación: a) Refrendar si es necesario la firma del Presidente(a) en los documentos emitidos. b) Asumir el cargo de Presidente en el caso que éste se encuentre de vacaciones o fuera de la Provincia en actos públicos o privados, o ante cualquier circunstancia en que el presidente se encuentre impedido de ejercer el cargo c) Actuar como Ministro de Fe en ausencia del Secretario General. Y d) Desempeñar cualquier actividad que se le encomiende en función de su cargo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Secretario General.- Corresponde al Secretario General: a) Actuar como ministro de fe, redactar y suscribir las actas de sesiones de la Asamblea y del Directorio. b) Refrendar la firma del Presidente en los documentos emitidos. c) Coordinar con el Secretario Ejecutivo de la asociación, la organización de la Secretaría y el Archivo de la Asociación. d) Desempeñar cualquier actividad que el directorio le encomiende.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Tesorero.- Corresponde al Tesorero de la asociación: a) Llevar un adecuado control de la ejecución presupuestaria de la Asociación y de las compras públicas de la Asociación. b) Informar al Directorio y a la Asamblea de la marcha presupuestaria de la Asociación. c) Representar a la Asociación ante la Contraloría Regional del Biobío en la entrega de su contabilidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Directores.- Corresponde al (los) Director (es): desempeñar cualquier actividad que el Directorio le(s) encomiende.-

TÍTULO V.- DE LA UNIDAD OPERATIVA.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El Secretario Ejecutivo(a) o Gerente. El Secretario ejecutivo es la máxima autoridad administrativa de la Asociación y responde de su conducción. Será designado por el Directorio a propuesta del Presidente. El Secretario Ejecutivo no formará parte del Directorio. Será responsabilidad del Secretario Ejecutivo: a) Dirigir la marcha administrativa de la Asociación. b) Concurrir a las sesiones del Directorio y a las Asambleas sólo con derecho a Voz. c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Directorio y de la Asamblea de socios. d) Actuar por delegación del Presidente ante los órganos e instituciones con los cuales se relacione la Asociación. e) Ejercer en nombre del presidente la representación judicial y extrajudicial en casos determinados, previo otorgamiento de poderes especiales. f) Llevar un registro de las Municipalidades afiliadas, el cual será público y deberá consignar a lo menos la siguiente información. i) Fecha de incorporación de la Municipalidad a la Asociación. ii) Copia del acta de la respectiva sesión de Concejo en que la Municipalidad acordó incorporarse a la Asociación. iii) Cuotas pagadas por cada socio. g) Elaborar y proponer al Directorio, cada año y para aprobación de éste, el proyecto de presupuesto y plan de trabajo de la Asociación. h) Preparar la memoria anual y el balance general de la Asociación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- De la remuneración del Secretario Ejecutivo.- El cargo de Secretario Ejecutivo de la Asociación será remunerado, para lo cual el Directorio definirá su remuneración en término de sueldo de acuerdo a la función que ejerce. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** La duración de las funciones del Secretario Ejecutivo será de dos años, pudiendo renovarse según lo determine el Directorio.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Del personal de la Asociación. Para el fiel cumplimiento de las obligaciones, como también para el desarrollo de las actividades propuestas por la Asociación, ésta podrá realizar la contratación de personal para fines específicos. La duración del vínculo contractual regirá por lo que indiquen los correspondientes contratos y las normas laborales y civiles respectivas.

TÍTULO VI.- DE LA DISCIPLINA INTERNA.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Existirá una Comisión de disciplina que velará por el debido cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias. Será integrado por tres miembros, los que serán nombrados única y exclusivamente para resolver una situación determinada y que tenga que ver con el funcionamiento y desempeño de la Asociación. Los integrantes serán propuestos por el directorio y durarán en su cargo hasta que se resuelva la situación por la que fueron nombrados. Una vez nombrados en sus cargos deberán elegir un Presidente y un Secretario. Podrán ser miembros de esta Comisión de Disciplina tanto Alcaldes como Concejales.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Del procedimiento. Podrá iniciarse por denuncia efectuada por el Directorio, la Asamblea General o a lo menos un tercio de los socios. Recepcionada la denuncia, se notificará por carta certificada al denunciado, pudiendo durante el plazo de diez días contados desde el envío, contestar la acusación y formular los descargos. La Comisión otorgará un plazo de quince días para rendir prueba. Rendida la prueba, el tribunal deberá dictar su resolución en el plazo de diez días contados desde el envío, contestar la acusación y formular los descargos. La Comisión otorgará un plazo de quince días para rendir prueba. Rendida la prueba, el tribunal deberá dictar su resolución en el plazo de diez días. Sólo procederá recurso de apelación ante el directorio, si obran nuevos antecedentes, los cuales deberán ser acompañados al interponerse el recurso. Todos los plazos son de días hábiles. Toda presentación deberá ser formulada por escrito.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- De las sanciones. La Comisión de disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación escrita. b) Suspensión temporal de los derechos de los Miembros hasta por un máximo de seis meses. c) Expulsión de algún socio por incumplimiento de las obligaciones sociales.

TÍTULO VII.- DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El patrimonio de la Asociación. El patrimonio de la Asociación estará conformado por: a) Los aportes de las Municipalidades en la forma y cuantía establecida para el financiamiento del presupuesto anual aprobado por la Asamblea, el que debe ser aprobado por cada Concejo Municipal, según la normativa legal vigente. b) Los aportes de las Municipalidades socias cuando el financiamiento de los programas específicos lo requiera. c) Los aportes del Gobierno de Chile y organismos internacionales. d) Los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto de la Nación. e) Los aportes o contribuciones de instituciones y de personas naturales o jurídicas. f) Los legados y las donaciones. g) Los demás bienes que adquiera a cualquier título. La cuota ordinaria que aportará cada Municipio miembro de la Asociación, se establecerá por acuerdo del Directorio cada año, el que se realizará con anterioridad a la finalización del ejercicio financiero contemplado en el artículo trigésimo octavo. En cuanto a la cuota de incorporación será equivalente al resultado que se obtuviere al dividir la suma obtenida en el inciso precedente, por la suma de doce. Las cuotas extraordinarias serán determinadas por el Directorio. Las rentas, beneficios o excedentes de la Asociación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus miembros ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatutarios.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Sin perjuicio de los recursos que aporten las Municipalidades miembros, éstas podrán entregar en comodato, previa aprobación del respectivo Concejo, bienes muebles o inmuebles, en las condiciones que se acuerden con la Asociación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Del ejercicio financiero. El ejercicio financiero abarca desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Este presupuesto de ingresos y gastos debe ser aprobado durante el mes de octubre para el ejercicio presupuestario del año siguiente, para lo cual se requerirá el voto favorable de dos terceras partes del Directorio en ejercicio. La Asociación hará entrega de su contabilidad, en la Contraloría General de la República de la Región del Biobío.

TÍTULO VII.- DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCIÓN.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Sólo en Asamblea extraordinaria convocada especialmente para dichos efectos, podrá tratarse la modificación de los estatutos y la disolución de la Asociación. Para que sea aceptada se necesitará una mayoría absoluta de los votos de las Municipalidades asociadas. Acordada la disolución o producida ésta por cualquier causa, los bienes que dispongan la Asociación serán destinados al pago de la totalidad de las obligaciones pendientes, comprendiéndose en ellas los ajustes, intereses y costas, si correspondiere. De existir un remanente, luego de cumplir tales obligaciones, éste deberá restituirse a las Municipalidades socias en partes iguales y sólo podrán ser restituidas a las Municipalidades que al momento de acordarse la disolución, se encontraren al día en el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- Un reglamento interno normará todos los aspectos administrativos de la Asociación.

Administrador Municipal señala que esta Asociación se acoge a los requisitos de la Ley N°20.527, el domicilio de la Asociación será en la comuna de Cabrero, por otro lado tendrá un carácter indefinido y solo se podrá disolver por acuerdo adoptado por la asamblea extraordinarias de las municipalidades asociadas. Se establece en el artículo 5º la posibilidad de

afiliarse a organizaciones intermunicipales de carácter nacional e internacional de conformidad a la legislación vigente y cuando así lo determine el directorio. Los fines y objetivos de esta asociación son contribuir el desarrollo turístico, económico y cultural de las tres comunas y de sus habitantes, en especial de los sectores del Los Saltos del Laja respecto los cual son limítrofes la comuna de Cabrero y Los Ángeles, y en los cuales tiene un interés actual la comuna de Yumbel. La idea es estudiar e implementar procedimientos y estrategias destinadas a mejorar el desarrollo y la coordinación del turismo interno a nivel local, estudiar y coordinar medidas tendientes a promover las visitas de las personas a las tres comunas y, en particular, a los sectores de Los Saltos del Laja; impulsando y ejecutando, cuando corresponda, obras de infraestructura de desarrollo social orientadas a la satisfacción de necesidades recreacionales y turísticas, mantener y operar servicios de información, publicidad y documentación turística común que requieran las municipalidades asociadas; proporcionar y financiar la capacitación y el perfeccionamiento del personal que colabore, especialmente en materias relacionadas con la actividad turística y mantener relaciones con otras asociaciones e institucionales análogas nacionales o extranjeras principalmente. Los Objetivos Específicos están señalados en el artículo 7º y se señala en el artículo 8º que la asociación se constituye y desarrollará sus funciones prescindiendo de toda ideología política o creencia religiosa de sus integrantes, teniendo en cuenta como fin fundamental la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de las comunas a quienes representan. El directorio estará conformado por cada uno de los Alcaldes de las comunas señaladas, además por un concejal nombrado por el Concejo Municipal, para lo cual deberá ser acompañado de un acta del Concejo refrendado por el Secretario Municipal con la indicación de la fecha y los asistentes de la respectiva sesión y el decreto alcaldicio. Las obligaciones de los municipios miembros están mencionadas en el artículo 10º y en el artículo 11º los derechos de las mismas. La representación de los municipio miembros corresponderán al Alcalde, y si en el caso que el Alcalde no pudiera asistir a una asamblea la representación será ejercida por el concejal propuesto por el Alcalde y aprobado por el Concejo Municipal, específicamente para estos efectos. La condición de miembro se perderá en los casos señalados en el artículo 13º y los órganos de Dirección y representación está establecido en el Título 4º, artículo 14º. El Organismo principal de la asamblea en general compuesta por el total de representantes de las municipalidades y en el artículo 16º se señala las facultades de las asambleas. El quórum para sesionar en la asamblea será mayoría absoluta de los municipios miembro y el quórum para obstar acuerdos es la mayoría simple de los asistentes. En el artículo 18º se señala como serán las citaciones a las asambleas y en el artículo 19º como se llevarán adelante las sesiones. El Directorio, señalado en el artículo 20º, estará a cargo de un directorio constituido por el alcalde y un concejal de cada municipio miembro de la asociación, se releva el cargo en dos años. El directorio quedará conformado con los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y dos directores. Los cargos a presidente y vicepresidente corresponderán obligatoriamente a los alcaldes de las municipalidades miembros. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, destitución o imposibilidad de un director para el desempeño de su cargo, el directorio citara a una asamblea para resolver respecto del reemplazante provisorio. En cuanto a las elecciones, en una asamblea general se elegirá a un directorio de acuerdo a lo que establece el artículo precedente, y el directorio sesionará tres veces al año en el lugar que se acuerde. En el artículo 23º se señala las facultades del directorio, y en el 24º las facultades del presidente. El artículo 25º señala cuales son las funciones del vicepresidente, en el 26º la del secretario general, en el 27º la del tesorero y en el 28º la facultades de los directores. Existirá una unidad operativa que es el secretario ejecutivo o gerente, que es la máxima autoridad administrativa de la asociación y a la cual responde de su conducción. El artículo 30º señala que el secretario ejecutivo será remunerado, para lo cual el directorio definirá su remuneración en término de sueldo de acuerdo a la función que ejerce, el artículo 31º señala las funciones del secretario ejecutivo, el artículo 32º habla del personal de la asociación. El título 6º desde el artículo 33º al artículo 35º establece la disciplina al interior de la asamblea y cuáles son las facultades y sanciones que pudieran aplicarse. En cuanto al patrimonio de la asociación se señala que este está conformado con los aportes de las municipalidades en la forma y cuantía establecida para el financiamiento del presupuesto anual aprobado por la asamblea, los aportes de las municipalidades socias cual financiamiento de los programas específicos lo requiera, lo aportes del Gobierno de Chile y organismo internacionales, Los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto de la Nación, los aportes o contribuciones de instituciones y de personas naturales o jurídicas, los legados y las donaciones, los demás bienes que adquiriera a cualquier título. En el artículo 37º se refiere a que sin perjuicio de los recursos que aportan las municipalidades miembros, éstos podrán entregar en comodato, previa aprobación del respectivo Concejo, bienes muebles o inmuebles, en las condiciones que se acuerdan con la asociación. En cuanto al ejercicio financiero abarca desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, deberá a este efecto llevarse una contabilidad en la forma establecida en la contraloría de la república. El título 7º habla de la modificación de estatutos y de la disolución, solo en asamblea extraordinaria convocada especialmente para dichos efectos, podrá tratarse la modificación de los estatutos y la disolución de la asociación. Para que sea aceptada se necesitará una mayoría absoluta de los votos de las municipalidades asociadas, acordada la disolución o producida ésta por cualquier causa, los bienes que dispongan la asociación serán destinados al pago de la totalidad de las obligaciones pendientes, comprendiéndose en ellas los ajustes, intereses y sus costas, si correspondiere. De existir un remanente, luego de cumplir tales obligaciones, éste deberá restituirse a las municipalidades socias en partes iguales y sólo podrán ser restituidas a las municipalidades que al momento de acordarse la disolución, se encontrare al día den el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias. **Conc. González** consulta si estos son estatutos modelos. **Administrador Municipal** responde que no, fueron elaborados por los abogados de las tres municipalidades. **Conc. González** consulta quién es el que firma. **Administrador Municipal** responde que él. **Conc. Arrué** consulta si por el momento hay una directiva provisoría. **Sr. Pdte.** responde que sí, ahora en los tres municipios se está realizando el cambio con respecto a la incorporación del concejal en el directorio, antiguamente estaba el ex concejal Farid Farrán como representante del concejo en esa directiva, ahora se debe ratificar el nombre de uno de los concejales para que sea parte del directorio. **Conc. Arrué** señala que estaría a disposición. **Conc. Figueroa** señala que es muy oportuno que esta asociación camine, porque hace un tiempo bastante prudente se organizaron con una directiva provisoría, los Saltos del Laja lo requiere y cuanto antes. Hace poco estuvo conversando con la Directora Regional de Turismo y están esperando esta asociación, aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que al igual que concejal Figueroa estuvo conversando con la Directora

Regional de Turismo quien se mostraba bastante preocupada para que partiera la asociación, como Pdte. de la Comisión de Turismo está disponible a participar de dicha asociación. **Conc. San Martín** respecto a la directiva que se conformará ahora será por dos años. Si bien es cierto también es parte de la comisión de turismo y para que sea de forma equitativa, al igual como fue en el directorio de la Asociación Chilena de Municipalidad que fueron dos años, en lo personal se pone a disposición de ser parte de la Asociación de Municipio Turísticos para poder representar a Cabrero. Encuentra súper justo que estuviese dos años un concejal y después otro concejal a modo de dar la oportunidad de representar a Cabrero. **Sr. Pdte.** señala que estarían interesado concejal Arrué, concejal Sepúlveda y concejal San Martín en participar en la Asociación de Municipios Turísticos, que efectivamente ha costado mucho poder conformar con personalidad jurídica y poder postular a proyectos, es la única forma que se puede sacar a Los Saltos del Laja con inversión pública y no hay otra, Yumbel no puede invertir porque está en un territorio que no le corresponde ya que se encuentra dentro de la comuna de Cabrero y la comuna de Cabrero tampoco podría postular en un terreno que es de Yumbel, es un panorama complejo y de la única forma que se puede resolver la inversión pública es asociándose los tres municipios. Le parece correcto y valorable que haya 3 Concejales con intenciones de ser un aporte en la mesa directiva, no sabría cómo resolver esa situación. **Administrador Municipal** señala que mediante votos. **Sr. Pdte.** señala efectivamente como lo indicó concejal San Martín que pudieran haber 2 años con un Concejal y los otros 2 años con otro Concejal. Efectivamente esto es Turismo, pero más allá de eso, sin herir a nadie y con altura de mira, es la Asociación de Municipios Turísticos, es la asociación de levantar con infraestructura Los Saltos del Laja, y para allá se apunta. Discutía, en buenos términos, con el Intendente de la Región del Biobío era que la postura del Alcalde era de no trabajar con un profesional que sepa de Turismo, porque el turismo está ahí, no hay mucho que hacer para poder decir al país o al mundo que existe Los Saltos del Laja, el turismo estará toda la vida ahí, lo que se necesita son profesionales que levanten cartera de proyectos, que levanten pavimentos, bancas, ciclovías, anfiteatros y todo en torno a inversión pública, es en eso que se está trabajando porque se contrató a un ingeniero civil y el está en estos minutos trabajando para poder levantar acciones concurrentes, que son proyecto que se postulan a través de la SUBDERE y que facilitan profesionales por un año para que puedan levantar carteras de proyectos. Efectivamente se habla de turismo, pero más que eso, es que un concejal represente con fuerza y con ideas el hecho de que esta asociación pueda tomar fuerzas y pueda posicionar a nivel nacional también, porque hay hartas asociaciones en el país y de pronto la asociaciones quedan dormidas, no avanzan, no funcionan, lo ideal es que el concejal que salga electo sea el que aporte en la directiva y que impulse con idea y con ganas el deseo que la asociación sea una de las mejores en el sector. Señala que lo eligieron como presidente interino en la primera oportunidad, y reconoce que no ha sido una tarea fácil, ha costado muchos años poder sacar esta Asociación adelante pero con la ayuda del asesor jurídico, que es el administrador municipal actualmente, se ha estado trabajando en conjunto con los otros municipios para poder dar rapidez. Los Ángeles ya aprobó los tres puntos, ya tienen al Concejal que los representará, Yumbel por tiempo no lo pudo dejar en tabla y lo dejaron para el lunes de la próxima semana, y hoy tiene que quedar definido en el Concejo Municipal de Cabrero. Deja la palabra para ver qué Concejal será el que represente a Cabrero en la Asociación de Municipio Turísticos, los 6 Concejales están en condiciones de ser parte de la mesa, los 6 Concejales son autoridades y tienen la aprobación de la ciudadanía, por lo tanto se debe elegir un nombre con altura de mira. **Conc. González** compara plenamente los dichos del Pdte. cree que Los Saltos del Laja tiene su atractivo turístico, es reconocido a nivel nacional e internacional. Siempre se ha tenido el problema que el turista saca una foto y se va, entonces lo que se debe hacer es ver la posibilidad de seducir al turista para que se quede un tiempo atrás en la comuna, porque siempre pasan por una foto y por un helado y siguen con su destino que es el sur. Por un tema de tiempo y de capacidad cree que no está en condiciones en asumir otra responsabilidad, es por eso que le gustaría que la persona que asuma este desafío tan importante como potenciar Los Saltos del Laja como destino turístico, lo asuma con altura de mira y con una propuesta y con la seriedad que se merece, no asumir como para presumir. Los Saltos del Laja es una parte importante de la comuna y actualmente, históricamente no se le ha sacado el provecho que se debe sacar. Le gustaría escuchar alguna propuesta de los concejales candidatos. **Sr. Pdte.** señala que no sabe si en los estatutos establece en tener dos años. **Administrador Municipal** indica que sí, cada dos años se renueva el directorio, pero en estricto rigor no se señala el cambio del Concejal. **Sr. Pdte.** señala que ahí se podría modificar para dar la posibilidad del directorio para ver si continua el concejal o se renueva. **Conc. Riquelme** señala que hace mucho tiempo atrás tuvo un cargo de Turismo y asistió a capacitaciones. Respeto a los 3 candidatos, cree que igual podría haber aportado un grano a esta asociación, pero no está bien capacitado para hacerlo. **Sr. Pdte.** comparte las palabras de concejal González de acuerdo a la propuesta y a la mirada que puede existir, pero lamentablemente no está en el acta y tampoco venían preparado para poder exponer en el concejo, piensa que el debate sería positivo, pero en este momento el actuar es en la confianza del concejal, independiente de la propuesta que pueda existir de cada uno de los concejales, piensa que todos tienen las capacidades y si el Concejo Municipal entrega la aprobación de un concejal sea parte de la directiva, por supuesto lo va a sumir de buena forma. Indica que hay 3 concejales como candidatos, concejal Arrué, concejal Sepúlveda y concejal San Martín. **Conc. Figueroa** señala que siempre es bueno aportar e integrar comisiones, especialmente para los concejales nuevos que el tema del turismo es tan importante, como la asociatividad que se está haciendo con Yumbel y Los Ángeles, para mejorar el entorno. Recuerda cuando se sostuvo al reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional, cuando él ofreció hasta un profesional para que ayudara en esta asociación, espera que eso se vaya concretando a la medida que se esté organizado. Vota por concejal Arrué, es una persona seria y madura, cree que puede aportar mucho con ideas. **Conc. González** indica que hay dos personas que trabajan en la Comisión de Turismo por lo tanto, van a tener un rol protagónico dentro de esta situación, su voto va por un tema de disponibilidad de tiempo, vota por concejal Arrué, espera que le dedique el tiempo y trabajo que se necesita. **Conc. Riquelme** vota por concejal Arrué. **Sr. Pdte.** señala que ya hay tres votos por Concejal Arrué lo cual ya estaría resuelto el representante en la mesa de la Asociación de Municipios Turísticos. **Conc. San Martín** señala que siempre lo ha hecho con un fin de ser un aporte, pero viendo el apoyo de los concejales a concejal Arrué le tiene un aprecio y un respeto tremendo, es un gran aporte en el Concejo Municipal, lo felicita, lo apoya y respalda, cree que va a hacer un excelente trabajo. **Conc. Sepúlveda** apoya a concejal Arrué, y le indica que se dé el tiempo de participar para que no tenga problemas en asistir a las actividades. **El H. Concejo Municipal vota**

finalmente, designando por acuerdo unánime a concejal Mario Arrué Ramírez como representante de la comuna ante a Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel. (Acuerdo N°131 del 03.07.2017).-

Conc. Arrué agradece la confianza del Concejo en entregar sus votos. Siempre le ha preocupado Los Saltos del Laja, encuentra que se estancó en el tiempo y en todas las actividades. Piensa que se debe partir con la unidad, todas las personas que trabajan en la asociación deben empezar con ser unidos y saber porqué pertenece a esta alianza de municipios que quiere que la región y la zona crezcan en lo referente a turismo. Piensa tomarlo con la mayor responsabilidad y dedicarle el mayor esfuerzo para ser un aporte. **Sr. Pdte.** felicita al concejal Arrué por el deseo de poner su nombre en la mesa del Concejo Municipal y segundo porque desde la mirada del concejal se podrá avanzar, es un hombre que tiene experiencia por tener ya tres periodos de concejal, cree que de esa experiencia y además del apoyo del Concejo Municipal, en donde se ve una disponibilidad tremenda en apoyar la asociación se va a avanzar bien, felicita también a concejal Sepúlveda y a concejal San Martín quienes se postularon para ser partícipes de esta mesa de trabajo. Acto seguido, **Sr. Pdte.** consulta si hay aprobación para ratificar la incorporación de la Municipalidad de Cabrero a la Asociación de Municipios Turísticos, y la aprobación de los estatutos de Constitución de la Asociación de Municipios para el desarrollo Turístico de las comunas de Cabrero, Los Ángeles y Yumbel. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la incorporación de la Municipalidad de Cabrero a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel.** (Acuerdo N°132 del 03.07.2017).-

Sr. Pdte. consulta respecto a la aprobación de los estatutos. **Conc. Sepúlveda** señala que aprueba, con la observación de modificar el periodo de duración de la representación del concejal por comuna, que sean elegidos cada dos años, no cada cuatro, para que así haya alternancia. **El H. Concejo aprueba en forma unánime los Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel; incorporando la observación de que los concejales que representan a cada municipalidad sean elegidos cada dos años.** (Acuerdo N°133 del 03.07.2017).-

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, Sr Pdte. solicita el pronunciamiento de los señores concejales. prórroga. El H. Concejo Municipal acuerda prorrogar la sesión en 30 minutos, desde las 18:15 horas hasta las 18:45 horas.

7. Presentación de Informe Final de Investigación Especial N°124/2017 de la Contraloría Regional del Biobío.

Sr. Pdte. cede la palabra al Administrador Municipal, Juan Sanhueza. **Administrador Municipal** señala que la Contraloría a raíz de una petición efectuada por Jonathan Cid Barriga quien denunció a los concejales y al alcalde por una gira técnica realizada a los países de Egipto, Grecia y Roma, celebrada entre los días 09 y 22 de agosto del año 2013, por cuanto señala que no se habrían observado de manera estricta la normativa que regula este tipo de procedimientos de modo similar a lo ocurrido en otras comunas dando a entender que se trataría de un viaje de interés particular. La auditoría se basó en la existencia de 2 preguntas: 1. ¿Incurrió el Municipio en gastos de capacitación con cargo a su presupuesto, dando cumplimiento a la Ley N°18.695 de la jurisprudencia administrativa que dio origen respecto a la participación de las autoridades en este tipo de actividades de formación? 2. ¿Si se ajustó sus procedimientos de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento?. Luego de la elaboración del pre-informe y su respuesta por parte de la Municipalidad, la Contraloría realizó 7 puntos que dicen en relación básicamente con la Justificación, la Metodología, el Análisis de los Hechos, el Control Interno, el Examen de la Materia Auditada y el Examen de Cuentas en donde se contempla la legalidad del gastos y cálculo de los viáticos del Alcalde y los Concejales llegó a las siguientes conclusiones, respecto del acápite VII Examen de cuentas, sin perjuicio de los procedimientos de control que la Municipalidad deberá establecer para evitar la ocurrencia de nuevos hechos y ajustar sus actuaciones en lo previsto en la Ley N°18.695, la Contraloría Regional procederá a formular cargos, el reparo pertinente por el gastos impropio de acuerdo como lo señala la Contraloría de \$24.149.704.- conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley N°10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría. No obstante, a lo anterior corresponde que la Municipalidad instruya un proceso disciplinario con el fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas que le pudieran asistir a los funcionarios involucrados en estos hechos remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República, una copia del acto administrativo que así lo ordena, en un plazo que no exceda del 18 de julio del 2017 teniendo presente para ello que acorde con el criterio contenido en los dictámenes N°29.603 del 2009, y N°81.292 del 2016, la autoridad administrativa del actuar con la debida prontitud a fin de evitar que se extinga la responsabilidad por el mero transcurso del tiempo. También concluye que en el acápite VI, numeral 2.1, trato directo, pago anticipado, ausencia de contrato, la autoridad deberá incorporar estas materias en el procedimiento disciplinario que instruya y en lo concerniente al acápite V, numeral 1 ausencia de fiscalización de la materia, numeral 2 ausencia de documentación de respaldo, acápite VI, numeral 1 aprobación de programa de actividades, 2.4 ausencia de informe de cometido, 2.5 incumplimiento de plazo para proporcionar antecedentes al Concejo y acápite VII, numeral 2 cálculo de viáticos, corresponde que la Municipalidad de Cabrero, en el ejercicio de sus facultades, adopte las medidas administrativas necesarias para que situaciones como las descritas no vuelvan a suceder. Lo que instruye la Contraloría es básicamente por parte de la Municipalidad, la realización de un sumario interno para determinar eventuales responsabilidades administrativas y la propia Contraloría será la encargada de realizar lo establecido en el artículo 95 y siguiente de la Ley Orgánica y Constitucional de la Contraloría que es la realización de un juicio de cuentas. **Conc. San Martín** señala que fue una de las personas que en los tiempos de la opinión pública cuestionó más que la salida del Alcalde la de los concejales, lo cuestionó en ese minuto y se hace cargo de lo que hace y lo que dice, sin embargo ahora que está dentro del sistema encuentra muy valorable el tema de que los concejales necesitan capacitarse. La Ley es muy extensa y también el lobby que se hace en estos viajes lo encuentra necesario, no se puede olvidar que Cabrero ha crecido bastante y acá lo que se cuestiona es el desvío de las rutas, sin embargo y se acuerda que en ese país estaban en conflicto y evidentemente era imposible respetar al pie del cañón el programa. Por lo que puede dilucidar a través de este informe de la Contraloría que

esto quiere decir que esos \$24.000.000 tenían que ser restituidos. Consulta por quién tienen que ser restituidos, si por la gente que fue o por parte del Municipio. **Administrador Municipal** responde que no, lo que la Contraloría establece es que ellos comenzarán un juicio de cuentas, eso significa que este informe es la base para eso, pero la determinación de si corresponde o no la devolución y a quién le corresponde es materia de ese juicio, es un procedimiento que lleva adelante personal de la Contraloría y corresponde que cada uno de los involucrados realice sus descargos en la forma que establece la Ley y al término de los cuales la Contraloría determinará si corresponde o no la devolución porque se tiene que discutir de nuevo si el gasto fue o no legal, si procedía o no el pago por ejemplo de viáticos, cuál es el monto que correspondía pagar, no se debe desconocer que como tal cual lo señala concejal San Martín, efectivamente hubo un cambio de ruta que no estaba programado por parte de nadie cuando la Municipalidad tomó el curso y se hizo parte de él, efectivamente la ruta era una, pero al momento de la realización del curso hubo que cambiarla porque no se podía exponer la vida de los participantes así es que eso es materia de juicio todavía y eso es un tema que la Contraloría tendrá que resolver cuando lo practique. **Conc. San Martín** consulta si esto implica también, si bien es cierto hoy día, Carlos Rozas y Farid Farrán no son parte de este Concejo, pero ellos también tendrían que estar en este juicio. **Administrador Municipal** responde que sí, que es una decisión que tiene que adoptar la Contraloría. **Sr. Pdte.** con respecto al punto mencionado, quiere solicitar a quien desea de pronto realizar algún pronunciamiento en algunas redes sociales o en algún medio de comunicación lo haga con respeto y con altura de miras, porque es un tema que efectivamente está siendo cuestionado, pero no es con mala intención, hay un mal cálculo al parecer de viáticos, lo que establece la Contraloría y se puede prestar para manejar de mala forma la información, con el respeto que se ha tenido siempre hacia todos los Concejales, también solicita el mismo respeto hacia su persona con respecto a este punto hasta que no haya un resultado final de la Contraloría. **Conc. San Martín** señala que con respecto a ese punto hay un juicio previo y no hay un fallo, por lo tanto se suma a las palabras del Alcalde, cree que sería de mala leche de que de pronto saliera esta información porque todavía no hay ningún dato que diga que hay o no falta, por su parte, al menos quiere dejar claro que no se va a referir al tema en ningún programa de televisión y radio. **Sr. Pdte.** responde que el comentario que él hace lo hace también con mucha altura de miras pensando también en los concejales porque el día de mañana todos están propensos a ser cuestionados y en los cortos meses los concejales han logrado estar en capacitaciones y han entendido que salir del país genera una visión diferente de conocimiento y es lo que la Municipalidad también ha incorporado al crecimiento y a la inversión pública que se ha generado en estos últimos años. Lo menciona de forma muy personal porque el día de mañana puede ocurrir algo con algún concejal y también el llamado será el mismo, a cuidarse y que estas cosas no se escapen de las manos de pronto por pensar diferente. El viaje se realizó y a lo mejor hubo un mal cálculo por el cambio de destino que hubo y eso la Contraloría lo va a evaluar de acuerdo al informe que la Municipalidad entregue, pero está seguro de que no se va a tener que devolver nada ni tampoco van a haber sanciones administrativas. **Conc. González** señala que lamenta bastante la situación y ve bastante acongojado a concejal San Martín, no es menor el monto más en un tiempo cuando se viajaba, se capacitaba y estaban los recursos, entonces no estaban cuestionados, el hecho que venga de manera retroactiva a cuestionarse, como lo dice el Alcalde el viaje sí se realizó y es de esperar que sea favorable porque si fuera adverso vendría a causar bastantes estragos y todo eso en lo personal no le gustaría que eso ocurriera. Desea la mejor de las suertes y ojalá que salga todo bien. **Conc. Riqueime** señala que también desea apoyar a los concejales que pueden tener problema porque muchas veces las cosas se hacen y son de otra manera y en este caso justamente el concejal que conoce hace bastante tiempo y por lo que no se tiene ninguna duda y hay que apoyarlo porque les puede tocar a los demás Concejales porque van a tener miedo incluso de salir alguna capacitación porque están sujetos, a través de estas personas que le puedan hacer un juicio a priori y después de la investigación, pero a veces queda el daño. También le preocupa bastante y desea que todo esto salga muy bien y que se aclare, pero si los procedimientos siempre van, muchas veces le tocó hacer investigaciones sumarias y a veces salen bien. **Conc. Figueroa** señala que no tiene nada que ocultar, el viaje se hizo y la Contraloría está haciendo su trabajo no más y lo que determinen ellos se debe cumplir, y que no estén pensando que va a devolver 24 millones de pesos, ya que de esos no tocó ni la décima parte, si se tiene que devolver algo lo hará. Hizo sus declaraciones y se vio en el informe que hay un error administrativo en donde no se evaluaron bien los viáticos, y eso es algo que no le toca porque no es funcionario público, y este informe viene para funcionarios públicos. Indica que no es funcionario público, por ende no tiene miedo y no tiene nada que ver en este tema, solo viajó, realizó su capacitación, rindió y dio cuenta en el Concejo Municipal, hizo todo lo que debía hacer. **Sr. Pdte.** señala que igual se agradece las palabras de solidaridad del Concejo Municipal. **Conc. Arrué** señala que es una situación lamentable, pero espera que todo se resuelva positivamente para el Alcalde y los concejales que participaron de la gira y del programa que tenían preparado, espera que todo salga bien. **Conc. Figueroa** se tiene que considerar que detrás de esto hay una mala intención. Hay una denuncia de un joven, que siempre miró a los concejales con otros ojos y es lamentable, después de la derrota que tuvieron se sintieron incómodos e hicieron esta denuncia en la Contraloría, están en su derecho, pero hay un trasfondo de ensuciar, no quiere poner más calificativos, pero espera que la Contraloría realice su trabajo y lo haga bien, y que todo se solucione. **Sr. Pdte.** agradece a Administrador Municipal por la exposición y acto seguido da por concluido el tema.

8. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que hay problemas en los caminos rurales que a causa de la lluvia se generan muchos hoyos. Varios vecinos del sector camino La Aguada y Salto del Laja lo han estado llamando para informarle que el camino está muy malo en su sector y que los taxis les cobran dinero adicional a causa del camino en mal estado. Solicita si es que no se ha arreglado la máquina municipal, ver la posibilidad de arrendar otra máquina por un par de horas, para poder solucionar los problemas a los vecinos.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que estuvo recorriendo la Villa La Esperanza de Monte Águila hay varios sectores que está la basura amontonada en la vereda por los dos lados, la gente tiene que caminar por la calle. Esto es en la calle Los Maños con Los Radales. Solicita si pueden ir funcionarios municipales a notificar porque son terrenos que están vacíos.

- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que se están haciendo clases de tenis y hay harta intención de participar de los jóvenes, pero no tienen implementación, están muy débiles de implementación. Solicita la posibilidad de ver algún recurso porque los niños están muy interesados de practicar esta disciplina, pero no cuentan con esta implementación. **Sr. Pdte.** responde que por primera vez se está trabajando en el tenis y es el único deporte que se estaba quedando, por lo que se contrató un monitor de tenis y está tratando de salir adelante con esta disciplina, por lo que sí se le va apoyar, está en conocimiento que la municipalidad está débil en ese deporte.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que se vea el tema cuando la Municipalidad contrate alguna empresa y se hace una licitación pública, como cuando se hizo para la Fiesta Costumbrista que se presentaron al Concejo Municipal las 2 empresas que estaban y de repente quedan a trasmano a lo que dicen los funcionarios municipales que eligieron la empresa que se adjudicó y que vieron que iba a funcionar y pasó que para esta Fiesta Costumbrista, la amplificación fue muy mala sonaba muy mal. Solicita ver la posibilidad de cuando las personas encargadas están en la mesa y eligen la empresa, haya alguien que sepa más del tema. **Sr. Pdte.** responde que no pasa por un tema de conocimiento sino por un tema de que el contrato se cumpla y es ahí donde la comisión tiene que estar atento de que el contrato se cumpla y si éste no se cumple se le aplica una multa, pero la Municipalidad no puede adivinar que la amplificación va estar mala, que la pantalla no va a llegar o cualquier cosa que diga el contrato. Las propuestas se adjudican de acuerdo a las Bases que se suben al Portal y cada empresa postula de acuerdo a las bases y la comisión evalúa, entrega un puntaje. Lo que pasa después es materia de fiscalización de los funcionarios municipales que son parte de la comisión que puedan ver en qué falló la empresa y de acuerdo a esas fallas se aplican las multas, porque también el contrato y las bases establecen lo que tiene multa y en este caso hay algunas multas que se van aplicar a la empresa. **Conc. Sepúlveda** consulta si hay multa para esta empresa. **Sr. Pdte.** responde que sí, que hay algunas multas con respecto algunos incumplimientos. **Conc. Sepúlveda** señala que esta empresa lleva poco tiempo trabajando con la Municipalidad, al menos se percató que la empresa SONO tiene un prestigio y que a lo mejor cobraban un poco más, pero se sabía lo que ellos iban a traer. **Sr. Pdte.** responde que la empresa SONO es buena, pero sin embargo también tuvo una dificultad con uno de los artistas en la Fiesta de Monte Águila, entonces la Municipalidad no puede tener ese criterio para poder evaluar, porque se avalúa de acuerdo a las bases, se adjudica y después viene la fiscalización. **Conc. Sepúlveda** indica que tras el problema que tuvo la empresa, ésta suplió con otro artista y que estuvo mejor de lo que se esperaba. **Sr. Pdte.** responde que a raíz de las faltas de la empresa viene el proceso de pasar y aplicar las multas y que la empresa también tenga la opción de hacer sus descargos.
- ✓ **Conc. San Martín** consulta con respecto al tema de los puntos varios, porque en lo personal está haciendo oficios en las sesiones de Concejo a todos sus puntos varios y la única respuesta que ha recibido es del Director de Tránsito con respecto a la señalética por lo que pide que se le explique cómo funciona el tema de los oficios porque no sacan nada con dilatar 30 minutos más el Concejo si al final hay cosas que se han solicitado y no tiene respuestas. En lo personal desde el mes de enero no ha tenido respuesta. **Sr. Pdte.** responde que se va poner atención a ese punto, pero a veces hay cosas que se hacen y a lo mejor no llegan al Concejo, pero se tendrá presente.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que se reunió con los taxistas de Río Claro, le informaron que ya habían conversado con el Alcalde con respecto a la construcción de una garita en su paradero, que incluso que lo habían conversado antes que los taxis del terminal de buses y que afortunadamente ya se les está construyendo. Consulta en qué va esa gestión. **Sr. Pdte.** responde que la construcción se va a comenzar pronto, la Municipalidad tiene el compromiso de hacerlo.
- ✓ **Conc. San Martín** señala con respecto a la máquina de Vialidad que pasó hace poco en el sector de Charrúa, pero sin embargo al final de la calle O'Higgins de Charrúa Sur hace mucho tiempo no pasan la máquina y hay unos hoyos tremendos y los vecinos se quejan por el daño de sus vehículos.
- ✓ **Conc. San Martín** señala se le acercó la señora María Carrasco y a la vez le responde a concejal Sepúlveda, con respecto a un reclamo que le llevaron al programa de televisión sobre un microbasural que se estaba haciendo en el sector La Araucaria de Monte Águila y gracias a las gestiones hoy día ese tema ya está solucionado. Tiene entendido que la empresa Altramuz fue al sector.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que la misma señora María Carrasco que habló con él, le informó que faltaba relleno en el sector de Villa Esperanza y faltan algunas calles que no están pavimentadas frente a la cancha y ahí falta relleno porque como es arena se hacen unos hoyos tremendos y con estos temporales están intransitables las calles.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que siguiendo el conducto regular, informa que en la calle Mozart N°21 de la Villa Alemana en Cabrero, ayudó a la vecina Marta Figueroa Muñoz a redactar una carta y la ingresó por Oficina de Partes de la Municipalidad porque en su sector detrás de su casa hay un basural que se llena con culebras y ratones, por lo que ha venido muchas veces y no ha tenido respuesta. **Sr. Pdte.** responde que verá el caso de la vecina.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que se le acercó la vecina Carolina González y le informó que el alcalde está en conocimiento sobre un problema que ella tiene en la Villa Santa Rosa y que las calles no tienen nombres y estaba el compromiso de ponerle nombre porque tienen muchos problemas con la correspondencia. **Sr. Pdte.** consulta en qué lugar sería eso. **Conc. San Martín** responde que es en Avenida Las Flores frente a la Villa España. También en enero solicitaron relleno y la máquina porque justo en ese sector no está pavimentado. **Sr. Pdte.** recomienda que la vecina ingrese una carta por Oficina de Partes solicitando la incorporación de los nombres de las calles porque son ellos quienes tienen que proponer los nombres para su Villa y después los aprueba el Concejo.
- ✓ **Conc. San Martín** señala con respecto a la iluminación de la calle en la entrada de Monte Águila hay varias casas y la gente lo llamaba para informarle que se le complica porque todo estaba oscuro y en la mañana tienen que salir con los niños y les da mucho susto. Consulta cómo se tramita ese tema, si es con Frontel. **Sr. Pdte.** responde que es a través de la Municipalidad, a través de la Pdta. de la Junta de Vecinos del Sector, cree que están en una zona rural. **Conc. San Martín** responde que ese sector está en el límite entre lo rural y lo urbano. **Sr. Pdte.** responde que a lo mejor todo ese tipo de inquietudes son importante y que deben ser enviadas con más exactitud, el punto fijo donde está el problema.

- ✓ **Conc. San Martín** señala que con respecto al tema de Salud, tuvo la experiencia de tener que estar en el sistema de salud y tiene entendido que los médicos estaban hasta las 00:00 horas en el CESAFM de Monte Águila, pero a las 22:00 horas ya no hay médicos. **Sr. Pdte.** responde que los médicos están hasta las 22:00 horas, pasa que en esas 2 horas restantes había muy poca afluencia de público, por lo que se determinó que efectivamente se pudiera tener la reducción y más que eso no se tenían médicos para hacer esas 2 horas en la tarde porque terminaban muy agotados, entonces la propuesta de los médicos fue que se quedaban hasta las 22:00 horas porque al otro día deben estar a las 08:00 horas de vuelta al trabajo y están un poco estresados los médicos. **Conc. San Martín** señala que fue al SAR y le comentaba que 1 turno de médicos en el CESFAM era desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas en morbilidad y de 17:00 horas a 08:00 horas de la mañana turno en el SAR y nuevamente de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas en el CESFAM y le llamó la atención. **Sr. Pdte.** responde que esa es la realidad hoy en día, no se tiene médicos y les agradece por tener esa disponibilidad para hacer ese tipo de turnos.
- ✓ **Conc. San Martín** con respecto a lo señalaba concejal Figueroa, le tocó ingresar a un baño público en el servicio de urgencia y la gente que va indispuesta del estómago y no tener el papel higiénico, que los dispensadores de jabón estén vacíos son cosas básicas. **Sr. Pdte.** responde que se verá ese tema, la reflexión que se hace de este tema es que como autoridades se debe buscar la fórmula adecuada para solucionar este tipo de problemas porque efectivamente si no hay papel higiénico o no hay jabón y el concejal San Martín conversó con la Directora y ella no le dio una buena explicación es materia de conversarlo en el Concejo o lo conversó con la Directora y tuvo la disponibilidad y se solucionó el problema al día siguiente, eso es materia de análisis de cuál es la gestión que la Municipalidad está realizando, pero de pronto generar este comentario a la luz pública los perjudica a todos, en lo personal no lo ha escuchado y no quiere pronunciarse sobre el tema, pero se da cuenta que concejal San Martín ratificó que efectivamente hizo un comentario en la radio y que no hace ese comentario pensando en involucrar al resto del equipo de concejales o al alcalde sino por su forma de ser, pero esos comentarios los involucra a todos. La Municipalidad está llamada primero hacer la gestión, si no fueron escuchados y si no hubo solución a las peticiones se hace público, pero hay que agotar las instancias, porque a lo mejor el tema se solucionó cuando el concejal estaba dando su mensaje en la radio, pero la gente no lo sabe y quedó como que la gestión es mala. **Conc. San Martín** señala que en otras oportunidades él ha notado que todos dicen que son casos puntuales y no es un caso puntual porque él, es usuario del sistema de salud, y en ningún baño de público nunca ha habido papel higiénico ni jabón porque cada vez que entra al baño público no hay. Indica que en ningún momento quiso perjudicar la gestión, incluso dijo que es importante que lo sepa el alcalde porque él está para lo macro. **Sr. Pdte.** responde que concejal San Martín no debe pensar mal de lo que se está diciendo y lo hace con mucho respeto en el sentido de que los dichos que dice el concejal nunca lo hace pensando en perjudicar al alcalde o a los concejales por lo que le pide tranquilidad a concejal San Martín, solamente el mensaje es que se trate de buscar soluciones y posterior a eso llevarlo al Concejo o a los medios de comunicación.
- ✓ **Conc. San Martín** señala sobre la intervención en TVC Mi Canal y pide las disculpas porque cuando le tocaba el turno a él y fue él quien habló sobre el tema de la participación porque ningún concejal se había pronunciado y en esa semana puntualmente tuvo un problema grave, por lo que llamó al Periodista Luis Opazo, trató de comunicarse con el Alcalde, dio su explicación, llamó a concejal Sepúlveda y a concejal Figueroa para cambiar su turno, pero le parece muy mezquino de parte de sus colegas concejales que cuando se habló de la posibilidad de que se corrieran un día no se pudo, él siempre ha tenido la mejor disposición para apoyar y respaldar, pero siente que si dio la explicación y buscó la instancia de cubrir ese día, ya que han estado 6 meses sin acudir al programa de televisión TVC Mi Canal y él lo solicita, pero después le dicen que no se puede, que perdió su turno, no obstante agrega que no necesita tribuna porque ya tiene sus medios.
- ✓ **Conc. González** señala que junto con la solicitud que hacía concejal Sepúlveda y concejal San Martín, le gustaría incorporar a la lista de peticiones la motoniveladora para el sector de Charrúa al frente de la escuela, ya que se ha deteriorado bastante el camino, y en el sector Membrillar también está intransitable y horrible. **Sr. Pdte.** responde que concejal González es del sector rural y sabe que el tema de los caminos es complicado porque ahora está lloviendo y la máquina de Vialidad pasa toda la semana y con esta lluvia los caminos quedan malos y no se puede estar todos los días pasando la máquina, sería peor y este problema estará todos los inviernos. **Conc. González** solicita que cuando hayan 2 ó 3 días de tiempo bueno, darle un poquito de prioridad, el mismo caso del sector de La Quinta Poniente, está consciente que se ha pasado la máquina en los sectores y en varias ocasiones, pero se da cuenta que se deteriora pronto. **Sr. Pdte.** responde que lo tendrá presente cuanto estén los días buenos.
- ✓ **Conc. González** reitera la petición de Raúl Barra del sector de El Progreso, le complica el tema porque cuando llueve se acuerda del vecino y todos los fines de semana se acerca a conversar a recordarle el tema. **Sr. Pdte.** responde que se hará el seguimiento a la solicitud.
- ✓ **Conc. González** señala que los vecinos del sector norte de El Progreso al interior, la familia Farías, están muy preocupados porque ven que el criadero de pollos en el sector avanza y avanza, y les cambiará drásticamente la calidad de vida. **Sr. Pdte.** responde que se dará rapidez a la solicitud.
- ✓ **Conc. González** señala que hay bastante preocupación por el deterioro de las calles en la comuna, se lo han manifestado los vecinos, camino y sector Monte Águila y en diversos sectores que hay bastantes complicaciones con el asfalto que se está deteriorando, la respuesta que se le ha dado es que el mejor tipo de asfalto es el que se aplica en caliente, pero no se cuenta con el clima adecuado así es que hay que esperar hasta el mes de octubre si el tiempo lo permite, por eso quiere que quede estipulado en acta para que los vecinos no digan que le plantearon la problemática al concejal y el concejal se quedó ahí con la problemática. **Sr. Pdte.** agradece a concejal González su punto de vista, la Municipalidad está trabajando en reparar toda la comuna, se están tapando los hoyos, se está tratando de avanzar hasta que esté bueno el clima y poder tirar este líquido que permite un sello más definitivo, también se está en un plan de trabajar en verano para poder enfrentar un buen invierno año 2018. Para eso se tendrá que tener un nuevo presupuesto, a lo mejor contratar una empresa contratista, pero efectivamente se ve que el

pavimento en general está complicado y ahora se tomó la decisión de bloquear el ingreso de los camiones a la comuna, de aquí a 2 semanas más se tendrán letreros de no ingresar camiones en todos los puntos de acceso a Cabrero y a Monte Águila, es decir por Quillón, por la Ruta 146, por Yumbel hacia Monte Águila, por la 5 Ruta 5 Sur hacia Monte Águila para que los camiones no puedan ingresar al sector urbano, porque gran parte del deterioro de las calles hoy día es el peso y son los camiones que provocan el deterioro, no los vehículos pequeños. Cree que eso va a permitir también para que las soluciones que se empiecen a dar a todos estos eventos sean más definitivos. **Conc. González** indica que le parece bien la medida porque los camiones a veces ingresan en altas horas de la noche y se retiran en la mañana temprano cargados. **Sr. Pdte.** señala que además están evitando el peaje y se vienen por Quinel, ingresan por carabineros y siguen por la Ruta 146. Menciona que estuvo hace poco, en un desayuno con Carabineros y en el rato que estuvo ahí pasaron 10 camiones y carabineros le informaban que esto es de todos los días. **Conc. González** indica que esa era la preocupación y de hecho solicitó en un Concejo que se oficiara a Vialidad para que fuera un control de tonelaje en los camiones y por la alta velocidad que pasan por ahí.

- ✓ **Conc. González** señala que conversó con concejal San Martín a modo de transparentar la gestión del Concejo y hacerlo público, le gustaría ver la posibilidad, y que lo solicitó hace un tiempo atrás, de que los Concejos sean televisados e invitar a los medios radiales a que cubran el Concejo, señala que es su postura, y también manifestó lo mismo el concejal San Martín, pero le gustaría escuchar la posición del resto de los concejales. **Sr. Pdte.** responde que le parece una alternativa y se va a incorporar dentro de la tabla para poder dialogar y poder tomar una decisión.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que en relación a lo mismo que se estaba planteando del tránsito de camiones, indica que la solución de los camiones que vienen desde el sector de Quinel es hacer un Bypass antes que entren al radio urbano de Cabrero, es la única solución o sino no se van a sacar nunca los camiones de ahí para que lleguen a la Ruta 146. Cree que ese es el planteamiento que tiene que ser. **Sr. Pdte.** responde que la Municipalidad lo que quiere es que la gente de la comuna entre solo con el tracto camión y eso se va a conversar y dialogar a través de mesas de trabajo, pero el camionero debe comprender que nos está deteriorando el pavimento y como autoridad se llevará insultos y malos ratos, pero hay que asumir este tipo de situaciones.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que quiere corroborar también que los taxistas de la calle Río Claro que están entre las calles Esmeralda y Aníbal Pinto hace tiempo que están reclamando la garita que el alcalde se comprometió. **Sr. Pdte.** responde que va salir pronto.
- ✓ **Conc. Arrué** señala que existe por mucho tiempo un problema en calle Las Delicias donde está publicado en estos momentos y hay otra calle que también se llama Las Delicias y que está en la Población Osvaldo Muñoz a orilla de carretera, él vive en el N°32 y hay otro caballero que vive en el N°32 y le llega la correspondencia a él. Por años él ha ido a dejar la correspondencia del caballero a su casa porque son pensionados y piensa que puede venir algún documento que ellos necesiten o que tengan que presentar, algún cheque, y guarda todos los sobres. Este tema lo trató en un Concejo pasado **Sr. Pdte.** responde que se va a buscar la forma con el Director de Obras y el Asesor Jurídico, quizás sumarle alguna palabra como por ejemplo Las Delicias Carretera.
- ✓ **Conc. Arrué** señala que en sesión pasada dio las gracias porque en la Población O'Higgins pasaje Libertad sacaron la basura y quedó limpio el lugar, pero quedó un resto de ramas que el camión de la basura no se las ha llevado, así que está aumentando otra vez la basura. **Sr. Pdte.** responde que notificara a la Jefa de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- ✓ **Conc. Arrué** indica que en varias calles hay cables colgando en calle Las Delicias con General Cruz donde hubo un accidente y un camión chocó con un poste y están todos los cables en el suelo, en los árboles y en las veredas. **Sr. Pdte.** responde que ya se notificó el tema de los cables.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que está preocupado por una situación de un sitio eriazo en Villa La Esperanza, El Manzano N°153 al lado de la casa de la señora Patricia Leal Cartes que está propenso a que se echen las basuras.
- ✓ **Conc. Riquelme** consulta si está copado la cantidad de sitios en el cementerio de Monte Águila. **Sr. Pdte.** responde que no, la Municipalidad ahora está comprando y se tiene 1,6 hectáreas que está casi resuelto.
- ✓ **Conc. Riquelme** informa que falleció una dirigente vecinal Amalia Contreras de la Villa La Esperanza Cabrero.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que hay un canal que está en Monte Águila y que viene de La Mancha y pasa por detrás de una población, de Villa La Riviera y que sería un gran centro de ratones.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que el camino para Charrúa que sale por su camino está bastante dañado y hay personas que pasan por ahí cuando van a trabajar.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga y al no haber más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 18:50 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°22
del 03 de julio de 2017

Acuerdo N°128 del 03.07.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención extraordinaria por un monto de \$150.000.- al Club de Aeróbica Esport Woman” para adquirir implementación deportiva, 14 bolsos deportivos, para las socias.

Acuerdo N°129 del 03.07.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar una subvención extraordinaria de \$1.200.000.- al Club Deportivo Huracán de Chillancito, para adquirir materiales de construcción para camarines, baños y graderías en su cancha deportiva en Chillancito.

Acuerdo N°130 del 03.07.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, el Convenio AD Referéndum de fecha 06 de marzo de 2017, para el Programa Pavimentación Participativa, celebrado con el SERVIU Región del Biobío.

Acuerdo N°131 del 03.07.2017. El H. Concejo Municipal vota finalmente, designando por acuerdo unánime a concejal Mario Arrué Ramírez como representante de la comuna ante a Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel.

Acuerdo N°132 del 03.07.2017. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la incorporación de la Municipalidad de Cabrero a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel.

Acuerdo N°133 del 03.07.2017. El H. Concejo aprueba en forma unánime los Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las comunas de: Cabrero, Los Ángeles y Yumbel; incorporando la observación de que los concejales que representan a cada municipalidad sean elegidos cada dos años.